

**UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**TEMA: “PROGRAMA PILOTO DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE  
FUEGO COMO POLÍTICA DE CONTROL DE ARMAS”**

**AUTOR: LUIS ALEJANDRO MUÑOZ SARITAMA**

**TUTOR: DR. ABELARDO POSSO SERRANO**

**QUITO 2014**

## **RESUMEN**

El exceso de circulación de armas en la sociedad civil, es una problemática que se desarrolla en todos los Estados, si bien la creación y uso de las mismas es un factor que se ha desarrollado paralelamente con la civilización humana, ha llegado a ser una traba para que se pueda establecer la paz y seguridad ciudadana debido a la letalidad que las armas añaden a cualquier conflicto, estadísticamente está demostrado que el portar o tener armas de fuego aumenta las probabilidades de que se llegue a un desenlace fatal aunque la exitosa campaña mediática de las armas argumente que son instrumentos que brindan seguridad.

Es por esto que basándome en datos brindados por el Ministerio Coordinador de Seguridad planteo la factibilidad de realizar un Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas a través de la concientización de la sociedad civil para así armarnos de información y combatir a esta problemática.

## **ABSTRACT**

Excessive movement of weapons in civil society, is a problem that develops in all states, while the creation and use thereof is a factor that has developed in parallel with human civilization, has become an obstacle so that you can establish peace and public safety due to the lethality weapons added to any dispute, are statistically shown to carry or possess a firearm increases the chances of reaching a fatal outcome if successful media campaign argue that the weapons are instruments that provide security.

That is why based on data provided by the Security Coordinator Ministry wont the feasibility of a Pilot Program of Voluntary Arms Surrender through the awareness of civil society in order to arm ourselves with information and combat this problem.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>VI</b>
<b>Historia, la humanidad y las armas:</b> .....	<b>VI</b>
<b>CAPÍTULO 1:</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1 Desarrollo del poder de destrucción de las armas:</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2 Armas de fuego, pequeñas y ligeras:</b> .....	<b>2</b>
<b>1.3 Definición y Clasificación de las Armas de Fuego:</b> .....	<b>3</b>
<b>1.4 Situación global de las armas:</b> .....	<b>5</b>
<b>1.5 Armas Pequeñas y Ligeras, Mitos y Verdades:</b> .....	<b>7</b>
<b>2 CAPITULO 2:</b> .....	<b>12</b>
<b>2.1 Control de Armas:</b> .....	<b>12</b>
<b>2.1.1 Principales Políticas de Regulación y Control de Armas:</b> .....	<b>12</b>
<b>2.2 Medidas e Instrumentos Internacionales sobre Control de Armas de Fuego y Municiones ratificados por el Ecuador:</b> .....	<b>13</b>
<b>2.2.1 Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (2001) .</b>	<b>13</b>
<b>2.2.2 Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (ONU).</b> .....	<b>14</b>
<b>2.3 Medidas e Instrumentos Regionales y Sub-Regionales sobre Armas de Fuego y Municiones ratificados por el Ecuador:</b> .....	<b>14</b>
<b>2.3.1 Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados CIFTA (1997)</b> 14	
<b>2.3.2 Decisión 552 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Instrumento que aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones:</b> .....	<b>16</b>
<b>2.3.3 El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercosur y Estados Asociados.</b> .....	<b>17</b>
<b>2.4 Normativa Jurídica Nacional para Control de Armas y Prevención de la Violencia Armada:</b> .....	<b>18</b>
<b>2.4.1 Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios:</b> .....	<b>18</b>

2.4.2	Ley de vigilancia y seguridad privada .....	19
2.4.3	Reglamento a la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios .....	20
2.4.4	Acuerdo Interministerial No: 001, entre Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos .....	20
2.4.5	Decreto Ejecutivo No.749: .....	21
2.4.6	Declaratoria de Emergencia emitida mediante el Acuerdo Ministerial No. 3130 (4 de enero de 2013): .....	22
3	<b>CAPÍTULO 3:</b> .....	23
3.1	<b>Razones para implementar un Programa de Entrega Voluntaria de Armas en el Ecuador</b> .....	23
3.1.1	Situación en el Ecuador: .....	23
3.2	Exceso de armas pequeñas que ya no pueden acceder a permisos de porte y tenencia: .....	26
4	<b>CAPÍTULO 4:</b> .....	32
4.1	<b>Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego:</b> .....	32
4.2	<b>Objetivos del Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas:</b> .....	33
4.3	<b>Ubicación Geográfica del Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego:</b> .....	33
4.3.1	Estadísticas de Tenencia de Armas de Fuego en la Ciudad de Cuenca (2012):	34
4.4	<b>Permisos Vigentes Cuenca (2012)</b> .....	35
4.4.1	Tenencia de Armas con permisos vigentes por tipo de actividad (Cuenca 2012)	35
4.4.2	Permisos vigentes de Tenencia de Armas a ciudadanos particulares por tipo de armas (Cuenca 2012): .....	36
4.5	<b>Permisos Caducados Cuenca (2012)</b> .....	36
4.5.1	Tenencia de Armas con permisos caducados por tipo de actividad (Cuenca 2012)	37
4.5.2	Permisos caducados de Tenencia de Armas a ciudadanos particulares por tipo de armas (Cuenca 2012):.....	37
4.6	<b>Público objetivo que podría entregar voluntariamente sus armas en el Programa Piloto:</b> .....	38
5	<b>CONCLUSIONES</b> .....	39



## INTRODUCCIÓN:

### **Historia, la humanidad y las armas:**

Para realizar un análisis histórico de la estrecha relación que ha existido, existe y lamentablemente existirá entre las armas y la humanidad, es fundamental entender la magna importancia que la misma historia le ha dado a la Guerra, cito a Winston Churchill “La historia la escriben los vencedores”; sin duda esta afirmación es un hecho en el mundo en que vivimos, nótese la influencia que ha tenido la guerra en la historia de todo Estado, toda Cultura, toda Sociedad, toda religión, etc.

En mi opinión personal, lo que he podido estudiar de historia de la humanidad deja mucho que desear respecto al comportamiento supuestamente racional que nos distingue como seres humanos y personas, tomando en cuenta que la gran mayoría de los eventos que han trascendido por su importancia y han llegado a ser considerados como hitos de la historia mundial y local de una u otra forma se han visto manchados de sangre humana, no nos olvidemos que la función de las armas ha sido la de ser usadas como los instrumentos o utensilios básicos para que se pueda llevar a cabo esta terrible y constante condición en la que se ha visto envuelta y se ha desarrollado la civilización humana hasta nuestros días, la llamamos guerra.

El uso y empleo de la fuerza mediante el uso de armas ha estado presente continuamente en la construcción de lo que hoy en día denominamos sociedad, es evidente que el uso de armas ha moldeando y cambiando el curso de la historia, sin juzgar como buenos o malos los resultados que el uso de armas ha traído a nuestra civilización, es claro que mediante el uso de armas se han destruido civilizaciones, culturas, todo tipo organizaciones sociales y políticas, etc. dando paso así a la creación de otras nuevas, para de esta forma continuar con el repetitivo ciclo bélico que lastimosamente se mantiene en latente vigencia, “la humanidad, en tal manera, con todos los altos conductores de las naciones, marcha en suicida trayectoria, sojuzgada sin remisión ni alternativa por la ley de la selva, bajo el auspicio (vitando) de una supercivilización” (Bossano 1990).

## **CAPÍTULO 1:**

### **1.1 Desarrollo del poder de destrucción de las armas:**

Las armas han cambiado o mejor dicho evolucionado constantemente junto con nuestra civilización, conforme hemos avanzado como humanidad, también hemos mejorado en lo que a crear y mejorar la eficiencia y eficacia de las armas se refiere, lo que en un inicio fueron piedras puntiagudas pasaron a ser lanzas y flechas, para luego ser espadas y escudos y así seguir mejorando su letalidad hasta llegar a las armas de fuego automáticas que se comercian y usan a diestra y siniestra actualmente en todas las sociedades existentes; todos los avances sociales que se presentaban en las diferentes civilizaciones también se veían reflejadas paralelamente en la mejora de la fabricación de sus armas y las funciones letales de las mismas, así tenemos el desarrollo de la metalurgia, la domesticación de animales, la revolución industrial, entre otras; como un claro ejemplo tenemos el desarrollo de la pólvora, según Howard Blackmore, erudito en historia de las armas de fuego, estima que se dio en China aproximadamente desde el Siglo XI, esto supone un punto de quiebre en lo que al desarrollo de armas se refiere, se da inicio al uso de armas de fuego, las mismas que serían introducidas a Europa durante las guerras medievales, cambiando por completo las estrategias militares y el desarrollo de la guerra misma. (Blackmore, 2000).

Otro aspecto que sin duda ha apoyado para que se desarrollen y se mejoren las armas ha sido la constante guerra que se ha desarrollado durante toda nuestra historia, la misma siempre ha sido legítima y justificada, “moralistas, filósofos y teólogos han rivalizado en la elaboración de teorías que la justificarán” (Bobbio, 1997), para mi es triste evidenciar que se acepta a la guerra de una forma tan normal, tan natural; es triste también darse cuenta que de no aceptarla uno tampoco aceptaría la historia que se ha construido a través de esta.

Tanto las armas como la misma naturaleza de los conflictos armados han cambiado (¿evolucionado?) notablemente, antes el Siglo XX eran solo unos pocos países los que mantenían grandes ejércitos y enormes cantidades de armamento, vale la pena recalcar que las consecuencias de estos conflictos se reducían a “provocar daño prácticamente en las inmediaciones de batalla” (Gillis, 2009); en estos conflictos bélicos la mayoría de pérdidas humanas correspondían a soldados y combatientes activos.

A partir del Siglo XX empieza a aumentar drásticamente la carrera armamentística militar, surgen nuevos tipos de guerras y batallas que no solo involucran a los actores tradicionales

(Gobiernos, Fuerzas Armadas) es durante este Siglo que se incorpora a sociedades completas, se desarrollan dos Guerras Mundiales en mi opinión las gotas que derramaron el vaso, pienso que nuestra supuestamente racional naturaleza humana dejó mucho que desear al crear y usar armas de destrucción masivas, pero en el presente trabajo me enfocaré en las armas de fuego pequeñas y ligeras.

## **1.2 Armas de fuego, pequeñas y ligeras:**

Es justo en esta etapa de la historia en la que nos podemos dar cuenta como lastimosamente las ciencias humanas, específicamente las sociales, al ser comparadas con el desarrollo que presentan otras ciencias objetivas y técnicas como es el caso de la ingeniería, el diseño e incluso la denominada ingeniería comercial, ciencias que se involucran directamente al tema de las armas, tenemos como un ejemplo la fabricación en masa de todo tipo de armas (lastimosamente se ha llegado incluso hasta a desarrollar armas de destrucción masiva como las usadas en Hiroshima y Nagasaki), mientras que los estudiosos de las ciencias humanas y sociales aún no hemos podido desarrollar un sistema político-social en el que reine la paz y la armonía, cito a Julian Huxley, biólogo, humanista y primer Director de la UNESCO quien en 1934 menciona lo siguiente referente a la ciencia y su relación con la guerra: “La ciencia es conocimiento organizado y comprobado; en este conocimiento recae el potencial control de un fenómeno. En lo que corresponde a la guerra, la ciencia puede tener dos funciones, la una promoviendo y la otra evitando la guerra. Puede acumular conocimiento para juzgar a la guerra, así mismo puede hacerla más eficiente, puede acumular conocimiento sobre la naturaleza, causas y actividades de la guerra con el fin de concebirla o prevenirla” (Huxley, 1934).

Una vez acabada la II Guerra Mundial se dio paso a la denominada “Guerra Fría”, etapa de trascendental importancia en lo que a armas se refiere, relevancia que considero negativa pues se desarrollan “Guerras Indirectas, las Guerras de Liberación Nacional, Conflictos Interestatales, Genocidios y crisis humanitarias, conexas que la Guerra Fría conllevó” (Gillis, 2009); a finales de los años sesenta aparecen nuevos actores militares extra-regionales (como ejemplo tenemos la instauración de múltiples Bases Militares en nuestra región), ampliando así los diferentes vínculos militares internacionales, acompañados por “una ampliación de su mercado internacional, incluyendo las armas” (Varas, 1987).

En la década de los ochenta se materializa la inserción estratégico-militar en nuestro continente, apareciendo así nuevos paradigmas de Seguridad y Defensa Hemisféricos que servirían de base para implantar en América Latina la Doctrina de Seguridad Nacional, usando como instrumentos “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Junta y el Colegio Interamericano de Defensa, La Central de Inteligencia CIA, la Escuela de las Américas y la propia Organización de los Estados Americanos como base jurídica” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2011).

Una vez acabada la “Guerra Fría” se esperaba una reducción en los conflictos que derivaban de la misma, así mismo se esperaba recortes en los presupuestos destinados a la guerra, sin embargo a finales desde la década de los noventa hasta el año 2009 se han aumentado los presupuestos en un 45% (Gillis, 2009),

Hasta el final de la Guerra Fría la preocupación por las armas se concentraba en el asunto de la guerra y no tanto en el crimen. (Bandeira, 2012) Por lo tanto, estas se mantenían bajo el control de las Fuerzas Armadas es justo durante este periodo de tiempo que la mayoría de conflictos violentos se libran dentro de los mismo Estados, apareciendo los denominados, actores no estatales que son “Individuos o grupos que no representan autoridad estatal, pueden incluir civiles, grupos armados de oposición, insurgentes y ejércitos privados. Generalmente no son partícipes de las leyes de derechos humanos o acuerdos multilaterales” (Centro Para el Diálogo Humanitario, 2005), estos grupos humanos nacen de la misma sociedad civil que también es la más damnificada por sus acciones, en estos nuevos conflictos el armamento usado no depende del gasto militar que imperaba durante el “Mundo Bipolar”, ahora las armas usadas son armas pequeñas y ligeras, “responsables del 60% al 90% de las muertes directas en los conflictos” (Gillis, 2009),

### **1.3 Definición y Clasificación de las Armas de Fuego:**

Es evidente y lamentable el exceso de armas de fuego a nivel mundial, pero antes de analizar cifras y estadísticas, es necesario en primera instancia establecer su definición y clasificación, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), ratificado por el Estado ecuatoriano presenta las siguientes definiciones:

- a) Cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda

convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas;

b) Cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas. (CIFTA 1997)

Ahora para explicar su fin podemos plantear lo siguiente: “Las armas son objetos que los hombres fabrican para alcanzar determinados fines. El fin principal es el de matar o lastimar, particularmente a otras personas. Hay quienes suponen que las armas dotan a quien las porta de determinados atributos (por ejemplo, virilidad o valentía) y quienes, en cambio, las usan para jugar (la imaginación del hombre, en lo lúdico, no tiene límites)”. (Kosovsky, 2008)

Se puede clasificar de varias maneras a las armas de fuego, en nuestro país, el Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios (Decreto Ejecutivo 169) las clasifica de la siguiente manera en el artículo 14:

- a) Armas de guerra de uso privativo de las Fuerzas Armadas;
- b) Armas de uso restringido;
- c) Armas de uso civil;
- d) Armas Químicas, radioactivas y bacteriológicas.

Para el presente trabajo nos enfocaremos específicamente en las Armas de Fuego de Uso Civil, es decir en las armas pequeñas y ligeras, las mismas que son las que más circulan y más daños provocan en las sociedades civiles a nivel mundial, son las más baratas, ligeras y fáciles de utilizar, el Proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas de la ONU define a las armas pequeñas y ligeras de la siguiente manera:

A los efectos del presente instrumento, por armas pequeñas y ligeras se entenderá toda arma portátil y letal que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas pequeñas y ligeras antiguas o sus réplicas. Las armas pequeñas y ligeras antiguas o sus réplicas se definirán de conformidad con el derecho interno. En ningún caso podrán incluir las armas pequeñas y ligeras fabricadas después de 1899.

a) Armas Pequeñas: En general, las armas pequeñas son las destinadas al uso personal y comprenden, entre otras, los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles y las carabinas, las metralletas, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras;

b) En general, las armas ligeras son las destinadas a ser usadas por un grupo de dos o tres personas, aunque algunas pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona, y comprenden, entre otras, las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles, con y sin soporte, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100 milímetros.” ((ONU), 2006)

#### **1.4 Situación global de las armas:**

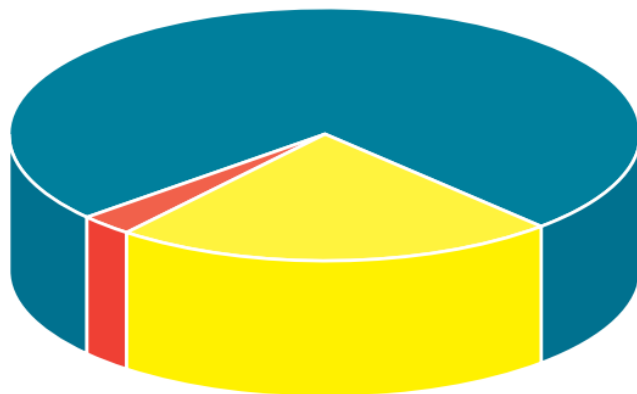
Los diferentes análisis y trabajos realizados Small Arms Survey, Organización de investigación independiente cuya sede es en Ginebra, son de fundamental importancia ya que es la principal fuente internacional de información pública sobre todos los aspectos relativos a las armas de fuego pequeñas y la violencia armada, como resultado de sus investigaciones se evidencia que la mayoría de las armas de fuego del mundo están en manos de particulares (Small Arms Survey, 2011), las mismas en su mayoría son revólveres, pistolas, fusiles, metralletas, escopetas, etc., ya sean de fabricación artesanal o industrial, resulta imposible el determinar la cantidad exacta de las armas de fuego que recaen en las manos de civiles por varios factores como el hecho que cada uno de los Estados maneja su propia normativa jurídica en la que se definen las armas permitidas y su respectiva clasificación, es necesario recalcar que la estimación planteada por Small Arms Survey hace hincapié en la condición de civil que se les da a las armas en su estudio, no de carácter legal, por lo que su estudio trata de reflejar la cantidad de armas que existirían en la sociedad civil.

Esta misma organización en su informe anual del 2007 realizó a manera de estimaciones un análisis global sobre la cantidad de armas que circularían en el mundo, a continuación describiré los principales datos de carácter global que plantea Small Arms Survey:

- Globalmente se estima que existen 875´000,000 Armas de fuego en manos de civiles, Fuerzas Armadas y fuerzas de Seguridad.
- La cantidad global de armas de fuego en manos de civiles es de 650´000,000, representa el 75% del total.
- En los Estados Unidos, los ciudadanos tienen en su poder alrededor de 270 millones de armas.

- En el mundo hay alrededor de un arma de fuego por cada siete personas. Sin embargo, si no se cuenta a los Estados Unidos, esta cifra baja a un arma de fuego por cada 10 personas. (Small Arms Survey, 2007)

**Gráfico 1: Pertenencia de Armas de Fuego en el Mundo:**



■ Cuerpos de policía (26 millones)  
 ■ Fuerzas armadas (200 millones)  
 ■ Civiles (650 millones, incluidas bandas (2-10 millones), compañías de seguridad privada (1,7-3,7 millones) y grupos armados no estatales (1,1-1,8 millones))

(Small Arms Survey, 2011)

Queda claro que la gran mayoría de las armas de fuego están en manos de civiles, convirtiéndose así en un problema mundial aunque las diferencias sean abismales al estudiar el caso de los diferentes Estados de manera particular, a continuación presentaré otros datos trascendentales para entender la situación global de las armas de fuego presentados en los informes de Small Arms Survey:

- Cada año, entre 530,000 y 580,000 fusiles militares, fusiles de asalto, y carabinas se producen bajo licencia o como copias sin licencia, lo que representa entre 60 y 80% del total anual de la producción.
- Los estados propietarios de tecnología original son muchos menos que aquellos que la adquieren.
- Sólo el 57% de las armas producidas por los compradores de tecnología se producen bajo licencia.
- La urbanización a gran escala y sin control parece estar asociada con los incrementos en las tasas de violencia armada.

- En el hemisferio sur, la naturaleza de la violencia urbana es en general tanto política como criminal, donde la violencia criminal está estructurada y organizada social y geográficamente.
- Los precios más bajos en las armas conllevan un incremento en el riesgo de una guerra civil, independientemente de otros factores de riesgo. (Small Arms Survey, 2007)

### **1.5 Armas Pequeñas y Ligeras, Mitos y Verdades:**

Estoy seguro que todas las personas de este planeta tenemos diferentes puntos de vista en lo que corresponde a las armas, su uso, su fin, su control, etc. Ahora bien, lo que pienso plantear son ciertos preceptos que muchas veces no están presentes en la opinión pública y que vienen a destruir ciertos mitos anacrónicos que siempre van a considerar como útil y necesario que los ciudadanos estén más seguros al momento de ejercer el porte o la tenencia de armas de fuego.

La especial condición en la que se encuentran las armas pequeñas y ligeras, vale la pena resaltar el fructífero negocio que representan, “son más de 1200 empresas de al menos 90 países que participan en algún ámbito de la producción de armas pequeñas” (Gillis, 2009), liderando la fabricación y venta de armas pequeñas están Estados Unidos, Rusia y China; es claro que el comercio de estas armas no es debidamente regulado, es poco transparente y recibe mucha menos atención que la fabricación y comercialización de armas de mayor alcance como las químicas, biológicas y nucleares que al ponerlas en una balanza resultan cobrar menos vidas humanas que las armas pequeñas y ligeras; se tiene muchos más datos acerca de las armas nucleares existentes que de las pequeñas y ligeras, además “los costos unitarios de estas categorías de armas probablemente hayan disminuido a causa de la momentánea sobre oferta en los mercados legal e ilegal de armamentos” (Sánchez, 1995).

Las empresas fabricantes y comercializadoras de armas pequeñas han sabido posicionarse desde todas las aristas posibles en la sociedad civil, a través de un gigantesco y lastimosamente muy efectivo lobby, el mismo que actualmente difunde la idea de que las políticas que buscan el control de armas y el desarme buscan conseguir mayor control y sometimiento a la sociedad civil, la misma que desprovista de armas no podrá enfrentar tal abuso (Bandeira, 2012).

El mercado de las armas pequeñas es billonario, es claro y evidente que los diversos actores involucrados en el comercio de las armas no están comprometidos de ninguna manera con la

seguridad y el bienestar del público en general, buscan valerse de todas las artimañas (legales) posibles para no transparentar los datos que nos permitirían realizar distintos análisis que no sean a favor de sus ventas.

Retomo lo planteado al inicio del presente trabajo sobre el cercano vínculo existente entre la humanidad como tal y las armas, podemos plantear así que existen muchas percepciones culturales muy arraigadas dentro de toda sociedad civil en lo que se refiere a las armas, su uso, su comercio y las leyes que las controlan; en mi opinión muchas de las posturas a favor de la autodefensa armada son completamente anacrónicas, estas mismas posturas afirman constantemente a la sociedad civil que al desarmar o prohibir la circulación de armas de fuego se desprotege a los inocentes ciudadanos que han adquirido legalmente su permiso para portar o tener armas, aventajando de esta manera a la delincuencia común que de todas formas estará armada, sin embargo lo que se busca con este tipo de políticas es lograr un correcto control de la circulación de armas, vale la pena recalcar que todas las armas en un inicio fueron fabricadas legalmente, todas las armas incluso las que en este preciso momento están bajo el poder de la delincuencia común.

Este concepto anacrónico de las armas en una sociedad supuestamente postmoderna y democrática como en la que vivimos, se ha visto apoyado incondicionalmente por la ignorancia existente sobre el tema, se ha llegado a estigmatizar a la posesión de armas como una aberración de masculinidad a la que no la puedo relacionar más que con el concepto de un hombre arcaico que mediante el uso de su fuerza y de sus armas puede brindar más seguridad a su familia y proteger debidamente sus propiedades privadas, esta cuestión al ser analizada objetivamente demuestra que en la mayoría de casos, es mucho más riesgoso para cualquier individuo el portar o tener un arma, mucho más peligroso es tener el arma en su hogar aunque sea supuestamente para resguardar el mismo, en muchos casos el tener un arma para protección del hogar al momento de un robo domiciliario no es muy útil ya que el ladrón o ladrones entrarían silenciosamente y tomarían a todos por sorpresa, si el individuo que busca la protección de su hogar fue lo suficientemente cauto y responsable de guardar su arma descargada en un lugar seguro no tendrá tiempo de buscar la misma y cargarla, de igual manera si tuviera el arma irresponsablemente en su poder es muy posible que se lleve a cabo un tiroteo entre el ladrón y el padre de familia cuyo desenlace puede ser muy trágico especialmente en el caso de que su familia esté en el mismo lugar del tiroteo, de igual manera

el hecho de tener armas de fuego en casa aumenta la probabilidad de que las mismas puedan ser usadas por los miembros de la familia, aumentando así el riesgo de asesinatos y de suicidios. (Bandeira, 2012)

Mundialmente vivimos en constante riesgo de ser perjudicados por el crimen común tomando en cuenta los elevados índices de criminalidad existentes especialmente en las grandes ciudades, parecería un tanto sensato el estar armados con el fin de auto protegerse ya que no solo en nuestro país o en nuestra región las fuerzas públicas encargadas de mantener el orden y la seguridad no resultan ser igual de competentes y abundantes que los criminales, en mi humilde opinión sería muy parecido el afirmar que todos los ciudadanos deberían tener el derecho a usar estetoscopio, bisturí y jeringas porque el sistema de salud es defectuoso; aquí es cuando entra el debate, hay quienes afirman desde un punto de vista moralista que las armas son herramientas que tienen como objetivo el dañar a otros, por lo tanto su fabricación y comercialización deben ser repudiadas y debidamente combatidas; para otras personas su porte y tenencia son derechos civiles que garantiza ser una forma de defensa, así mismo afirman que las armas no matan, que los que matan son las personas y es verdad, las armas por si solas no son las causantes de la violencia, pero sin embargo contribuyen en gran medida a aumentar su letalidad, “Las armas están hechas para matar tenga quien las tenga y el objeto de su fabricación se expresa en todo el mundo, no sólo a través del delito sino en riñas entre conocidos, en accidentes que las más de las veces involucran niños, y en numerosos hechos en los que nunca existió intención de delinquir, potenciando la violencia de un conflicto hasta provocar una muerte” (Kosovsky, 2008).

Es verdad que se han presentado y continúan presentándose casos en los que el uso de armas pequeñas y ligeras pueden llegar a salvar una vida amenazada, estas serían evidentemente excepciones basándonos en la investigación realizada por el médico estadounidense Arthur Kellermann, quien en los años 90 reveló que en su país “la familia que mantiene un arma de fuego en el hogar corre 4 veces más riesgo de que sea disparado un tiro accidental, 7 veces más riesgo de que el arma sea utilizada en un asesinato intrafamiliar, y 11 veces más riesgo de que sea un instrumento de suicidio, que de que sirva para autodefensa de la propia familia” (Bandeira, 2012), por otro lado tenemos a los conflictos interpersonales que se dan “hasta en las mejores familias”, si bien estos conflictos son característicos de todas las sociedades e incluso familias y grupos de amigos existentes, en el caso de que exista el porte o la tenencia

de armas por alguno de los implicados simplemente podría llevar a que el desenlace del problema pueda ser catastrófico ya que las armas le añaden la mortalidad a la violencia.

Ante todo lo planteado la Asociación Nacional del Rifle (NRA), organización que defiende los intereses de los grandes fabricantes de armas de fuego en los Estados Unidos, recurren al ya mencionado precepto que las armas no matan sino las personas, también defienden la idea que si algún individuo quiere matar o matarse puede usar de cualquier otro objeto como una piedra, una botella, un cuchillo, etc. Pero la efectividad letal de las armas comparada con la de otros objetos que pueden ser usados en conflictos violentos no tiene comparación, son relativamente pocos los individuos que logran sobrevivir a un ataque armado, comparándola con los individuos que son atacados con un bate de baseball por ejemplo; otro punto planteado en contra de las políticas de control de armas de fuego es la prohibición de las mismas aumentará el contrabando clandestino, un mercado que siempre ha representado una gran mayoría frente al mercado legal de armas, “Las armas legales en manos civiles no sobrepasan un cuarto de las armas en circulación” (Bandeira, 2012).

Otro mito existente es que los Programas de Entrega Voluntaria de Armas solo desarmarán a los ciudadanos que legalmente han adquirido sus armas de fuego mientras que ningún bandido entregará voluntariamente su instrumento de trabajo, por así decirlo, y es justo en este punto donde no se analiza la necesidad de realizar un mejor control, trazabilidad y fiscalización de las armas desde el momento de la fabricación ya que casi todas las armas fueron creadas legalmente y en algún momento determinado de su cadena de comercialización se desvían para formar parte del inmenso arsenal ilegal que es usado por la delincuencia común y por usuarios que evitan los trámites burocráticos que otorgan los respectivos permisos, al existir mayor y mejor control será se logrará combatir el mercado ilegal de armas de una manera mucho más prolija.

Ahora bien, analizando el comportamiento humano, caracterizado por no ser únicamente de índole racional, puede convertirse en irracional o simplemente perder el control a través de factores psicológicos y trastornos de conducta que se pueden dar repentinamente en los momentos en que la emoción se sobrepone por sobre la razón, todos hemos pasado por estos momentos ya sean de ira, celos, venganza, envidia, etc. En los que podemos perder el control de nosotros mismos y dejarnos llevar por nuestros impulsos, en estos casos el hecho de estar armado han llevado muchas veces a que problemas interpersonales se vuelvan letales, existen

muchas personas coleccionistas, también algunas que solo les gusta exhibir sus pertenencias ya sea en repisas o colgadas en la pared, muchos irresponsablemente las dejan al alcance de todos, incluso de sus hijos, ya sean estos pequeños, les resultará interesante el jugar con tan curioso instrumento que se ve tanto por la televisión; incluso pueden darse casos en los que jóvenes deprimidos o llenos de rencor toman tales armas para suicidarse o para usarlas en ajuste de cuentas.

Frente a la existencia de tanto precepto anacrónico en lo que a las armas de fuego se refiere no queda otra forma para combatir este problema sino con la verdad y la comunicación mediática de la misma para de cierta forma contrarrestar la exitosa campaña armamentística que ha logrado instaurarse social y culturalmente en lo más profundo del pensamiento colectivo, si la verdad es difundida y comunicada de la misma forma en la que muchas veces inconsciente y subliminalmente se comunica la importancia de las armas de fuego en nuestro mundo, se logrará generar duda y escepticismo en ciertos sectores de la sociedad civil que de una u otra forma presionarán a los intereses corporativos económicos de la NRA generando un adecuado debate que pondrá en incertidumbre el dominio y la proliferación de la violencia armada

## **CAPITULO 2:**

### **2.1 Control de Armas:**

En primer lugar es necesario identificar las diferencias existentes entre control de armas y el desarme como tal, las políticas de control de armas aparecen como instrumentos normativos nacionales e internacionales que buscan garantizar la seguridad nacional e internacional, es decir que control de armas se refiere a una serie de “acercamientos a la paz a través de la manipulación de la fuerza” (Jeffrey A. Larsen, 2009), mientras que desarme tiene un fin mucho más drástico y radical ya que busca la reducción o la abolición de los armamentos existentes sean estos de ciudadanos particulares o los armamentos de la fuerza pública.

Luego de lo mencionado, me permito definir lo que es el control de armas, un proceso en el que interactúan diferentes pasos a seguir por un Estado para garantizar su seguridad interna y la de los otros mediante la cooperación internacional, “control de armas puede ser definido como cualquier acuerdo entre Estados para regular aspectos de su capacidad o potencial militar” (Jeffrey A. Larsen, 2009); en fin, todos los planes que pueden ser usados para el control de armas coinciden en la cooperación internacional e interinstitucional de los Estados con el fin de regular los diferentes aspectos en los que se encuentra involucrado el Estado frente a las armas de fuego.

Todo gobierno tiene la responsabilidad de controlar las armas de fuego que se encuentren bajo su jurisdicción poniendo un especial énfasis en sus fronteras, especialmente si son los grandes fabricantes y comerciantes de armas (son los países más poderosos, miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), sin embargo es justo en estos Estados, especialmente en Estados Unidos, donde existe mayor facilidad para que la ciudadanía civil adquiera armas de fuego por su supuesta seguridad, considerando que el Estado es incapaz de garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos.

#### **2.1.1 Principales Políticas de Regulación y Control de Armas:**

Las regulaciones y controles existentes para regir a las armas de fuego tienen como finalidad el procurar que estos objetos, sus partes, accesorios y municiones no lleguen a las manos de individuos que abusen del poder que significa estar armado, es decir que buscan asegurarse que las armas sean usadas única y exclusivamente por los individuos o grupos de individuos que tienen el respectivo permiso de las autoridades competentes; de igual manera algunas de estas medidas buscan restringir el acceso a la mayoría de la sociedad civil así mismo

estableciendo determinadas excepciones; también existen normas que plantean realizar un control físico y registro de las armas existentes a través de marcaje, base de datos y rastreo, finalmente existen políticas que buscan mediante la entrega voluntaria y anónima de la sociedad civil el receptor armas de fuego con el fin de destruir las armas, eliminando así permanentemente que dichos objetos continúen en circulación, estas normativas tienen diferentes niveles de acción adaptándose así a regulaciones y controles globales, regionales y nacionales; idealmente se busca que estos tres niveles interactúen y se retroalimenten constantemente; “si bien la reglamentación nacional constituye la base de los esfuerzos de control más amplios, el carácter transnacional del problema de las armas pequeñas requiere un cierto grado de armonización de los controles de armas pequeñas, junto con la cooperación entre los Estados en su aplicación” (Small Arms Survey, 2013). A continuación indicaré las principales normativas internacionales o globales, regionales y sub-regionales (en las que se encuentra adscrito el Ecuador) y así mismo las que corresponden al ámbito nacional.

## **2.2 Medidas e Instrumentos Internacionales sobre Control de Armas de Fuego y Municiones ratificados por el Ecuador:**

Sin duda en lo que a generación de Instrumentos Internacionales de carácter global se refiere tenemos como principal representante a la Organización de las Naciones Unidas, también existe el Acuerdo de Wassenaar (Small Arms Survey, 2013), localidad holandesa en la que en 1999, este Acuerdo no es relevante para el presente trabajo ya que no ha sido ratificado por nuestro país debido a que el mismo fue establecido para establecer ciertos parámetros a los países exportadores de armas.

### **2.2.1 Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (2001)**

Adoptada en julio 2001 por la Organización de Naciones Unidas, instrumento que si bien no es jurídicamente vinculante constituyó un avance internacional importante en materia de control y desarme, principalmente se planteó que se deberán establecer normativas y controles en las jurisdicciones que aún no se hayan planteado regulaciones legales adecuados para ejercer el control de la producción, fabricación, posesión, almacenamiento y comercio de armas pequeñas y ligeras, así mismo se planteó que los Estados deberán establecer o nombrar los Organismos o Instituciones competentes para regir el tema de las armas pequeñas y ligeras. (Organización de las Naciones Unidas, 2001).

A partir de este Instrumento, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) también se involucra con el problema mundial de las armas desde otras aristas, a continuación señalo otros Instrumentos Internacionales de la ONU que han sido ratificados por el Ecuador:

### **2.2.2 Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (ONU).**

Convenio que fue aprobado el 8 de junio del 2001, el Ecuador consta como Estado signatario pero no ha ratificado este protocolo, el mismo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con la Convención, constituye el único instrumento mundial jurídicamente vinculante que aborda el problema de las armas pequeñas, como principal aporte plantea que cada uno de los Estados miembros deberá tipificar como delito en sus jurisdicciones las siguientes conductas:

- a) La fabricación ilícita de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;
- b) El tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;
- c) La falsificación o la obliteración, supresión o alteración ilícitas de la(s) marca(s) de un arma de fuego requerida(s). (Organización de las Naciones Unidas, 2001)

### **2.3 Medidas e Instrumentos Regionales y Sub-Regionales sobre Armas de Fuego y Municiones ratificados por el Ecuador:**

Según Small Arms Survey estas son “las más amplias medidas de armas pequeñas”, en el caso ecuatoriano podemos decir que en los últimos años se ha dado mayor preminencia a los Instrumentos Sub-Regionales (CAN, UNASUR) que a los que son de carácter hemisférico como los de la OEA que en el tema de armas de una u otra forma defienden los intereses estadounidenses en el tema de armas, no se puede ser imparcial siendo el mayor exportador de armas del mundo.

#### **2.3.1 Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados CIFTA (1997)**

Adoptada en la primera sesión plenaria en Washington D.C. el 13 de noviembre de 1997, aprobada por Ecuador en 1999, principalmente plantea las definiciones básicas que regirán todos los aspectos relativos a las armas de fuego pequeñas y ligeras, establece que al fabricarse las armas se marquen de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie; plantea que se debe confiscar o decomisar todas las armas de origen o

condición ilegal, también recalca la necesidad de obtener autorizaciones y licencias para la exportación, la importación y el tránsito de armas de fuego (CIFTA, 1997).

A continuación planteo las principales definiciones adoptadas mediante esta Convención en su primer artículo, ya que su definición y comprensión serán básicas para entender lo que buscan las políticas de control de armas, desarme y entrega voluntaria de las mismas tomando en cuenta que la normativa jurídica ecuatoriana en lo que concierne a las armas de fuego se ha basado en la aplicación de estas definiciones.

#### **“Artículo 1: Definiciones**

**1. "Fabricación ilícita":** la fabricación o el ensamblaje de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados:

- a) a partir de componentes o partes ilícitamente traficados; o
- b) sin licencia de una autoridad gubernamental competente del Estado Parte donde se fabriquen o ensamblen; o
- c) cuando las armas de fuego que lo requieran no sean marcadas en el momento de fabricación.

**2. "Tráfico ilícito":** la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza.

**3. "Armas de fuego":**

- a) cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas; o
- b) cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas.

**4. "Municiones":** el cartucho completo o sus componentes, incluyendo cápsula, fulminante, carga propulsora, proyectil o bala que se utilizan en las armas de fuego.

**6. "Otros materiales relacionados":** cualquier componente, parte o repuesto de un arma de fuego o accesorio que pueda ser acoplado a un arma de fuego. “ (CIFTA, 1997)

Otro aspecto relevante de este instrumento regional es que en su artículo seis se plantean las siguientes directrices para realizar el marcaje de armas, lo que representa un gran avance para que se pueda realizar el respectivo rastreo e identificación de las armas y así tener la facultad de averiguar en qué momento se pudieron haber desviado a las manos equivocadas:

**“Artículo VI. Marcaje de armas de fuego**

1. A los efectos de la identificación y el rastreo de las armas de fuego, los Estados Partes deberán:

- a) requerir que al fabricarse se marquen de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie;
- b) requerir el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas de manera que permita identificar el nombre y la dirección del importador; y
- c) requerir el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada de conformidad con el artículo VII.1 que se destinen para uso oficial.

2. Las armas de fuego a que se refiere el artículo I.3.b) deberán marcarse de manera adecuada en el momento de su fabricación, de ser posible.” (CIFTA, 1997)

**2.3.2 Decisión 552 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Instrumento que aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones:**

Adoptada el 25 de junio del 2003 en el Recinto Quirama, Departamento de Antioquia de la República de Colombia, este Instrumento constituye el primer instrumento jurídico a nivel Sub-Regional que tiene como propósito establecer lineamientos de acción que busquen impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de igual manera presenta las siguientes definiciones que serán trascendentales para el desarrollo del presente trabajo:

**a) Actores privados:** empresas y/o entidades privadas, así como personas naturales, que fabriquen, importen, exporten, transfieran, comercialicen, sirvan de intermediarios, transporten, tengan, oculten, usurpen, porten o requieran el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación.

**b) Actores públicos:** instituciones públicas vinculadas con el diseño o la implementación de las políticas, estrategias o acciones relacionadas con el presente Plan, incluidas las Fuerzas Militares, Fuerzas de Policía, Organismos Nacionales de Seguridad, los Ministerios de

Relaciones Exteriores, Defensa, Interior o Gobierno, Justicia, el Poder Judicial, Autoridades Aduaneras y de Migración, entre otras.

**c) Armas pequeñas y ligeras:** las armas pequeñas son las destinadas al uso personal y las ligeras las destinadas al uso de varias personas que forman un equipo. En la categoría de armas pequeñas están incluidos: los revólveres y las pistolas automáticas y semiautomáticas, las escopetas, los fusiles y las carabinas, las pistolas ametralladoras, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras, así como las armas del mismo tipo, de fabricación informal. La categoría de armas ligeras comprende: las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles bajo el cañón y montados, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanques portátiles, los cañones sin retroceso, los sistemas de lanzadores portátiles de cohetes y misiles antitanques, los sistemas de lanzadores portátiles de misiles antiaéreos y los morteros de calibres inferiores a 100 milímetros, así como las armas del mismo tipo, de fabricación informal. Las municiones y los explosivos forman parte integrante de las armas pequeñas y las armas ligeras utilizadas en los conflictos y comprenden: los cartuchos (balas) de armas pequeñas, los proyectiles y misiles para armas ligeras, las granadas antipersonal y antitanque de mano, las minas terrestres, los explosivos y los contenedores móviles con misiles o proyectiles de sistemas antiaéreos y antitanques para una sola acción. (Comunidad Andina de Naciones, 2003)

Toda vez que la categoría de armas pequeñas y ligeras es mucho más amplia de lo que suena, o de lo que uno puede llegar a imaginar a simples rasgos, es obvio que muchas de las armas mencionadas en el párrafo anterior son en su mayoría de uso militar, aunque existe también su contrabando y venta clandestina, no representan un problema de la misma magnitud que lo hacen los revólveres, rifles y las pistolas comunes que son las que más dañan y afectan directamente a la sociedad civil, las mismas serán el centro de la presente investigación.

### **2.3.3 El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercosur y Estados Asociados.**

Instrumento establecido en el año 2001 con el objetivo de compartir experiencias nacionales, trabajar en la armonización de las legislaciones nacionales sobre el control de las armas de fuego y municiones, y coordinar políticas en la materia, si bien el Ecuador no es miembro fijo del Mercosur, consta como uno de sus Estados Asociados, por lo tanto, tomando en cuenta la transnacionalización del flujo ilegal de armas de fuego, los Estados miembros y asociados se

pueden beneficiar el intercambio estratégico de información que ayude a descubrir las diferentes cadenas y redes internacionales dedicadas al contrabando y tráfico de armas.

#### **2.4 Normativa Jurídica Nacional para Control de Armas y Prevención de la Violencia Armada:**

El ordenamiento jurídico ecuatoriano para estructurarse en el tema de las armas de fuego pequeñas y ligeras toma como base varios de los preceptos jurídicos básicos que son mencionados en el punto anterior, así tenemos las definiciones planteadas en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) y de la Decisión 552 de la CAN, definiciones que al concordar con la normativa nacional se podrán aplicar de una forma más adecuada, especialmente en los temas que buscan la cooperación transnacional, de igual manera es importante destacar que de los Instrumentos Internacionales también aportan a la normativa ecuatoriana con “los mandatos relativos a obligaciones de registro en relación a armas decomisadas, a fabricantes, comerciantes, importadores, así como a tenencia y porte” (UNLIREC Ecuador, 2011).

##### **2.4.1 Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios:**

Su propósito es precisamente procurar el efectivo y permanente control de todas aquellas actividades referidas a la Producción, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones y Explosivos por razones de seguridad interna y mantenimiento del orden público, en los Artículos 4, 8 y 11 establece como máxima autoridad competente para regular la fabricación, importación, exportación y tenencia de armas al Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Establece en su artículo 10 que únicamente con la autorización del Ministerio de Defensa Nacional y previo estudio e informe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se podrán instalar fábricas de armas o de transformación de ellas, de municiones, de recarga y de explosivos, debiendo los interesados sujetarse a las normas y más regulaciones que sobre la materia establezca el Reglamento pertinente.

Mediante los Artículos 16, 17 y 20 se plantea la importación de armas sin intermediarios, limitación a la posesión de armamentos, registro y concesión de permisos para tener y portar

armas a cargo de las entidades deportivas, clubes de tiro y caza entre otros. (Ministerio de Defensa Nacional, 2012)

Esta ley constituye la base para restringir que dentro del territorio nacional se fabrique cualquier tipo de arma de fuego, una actividad que se llevaba a cabo sin regulación alguna, el Ministerio de Defensa a través del Comando Conjunto realizó varias redadas alrededor de todo el país con el fin de sancionar y clausurar a los talleres de armeros que continuaban operando a pesar de la restricción propuesta, así mismo se logró terminar con la intermediación de importadores de armas que operaban en todo el país y se determinó los usuarios especiales que serían los únicos con la facultad de importar armas siempre y cuando realicen los trámites correspondientes con el Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

#### **2.4.2 Ley de vigilancia y seguridad privada**

Publicada como ley 2003-12 en el Registro Oficial No. 130 del 22 de julio del 2003, esta ley determina las condiciones mediante las cuales las Compañías o Empresas de Seguridad Privada pueden operar legalmente en nuestro país a través del respectivo Permiso de Operación, documento otorgado por el Ministerio del Interior, en lo que respecta específicamente a armas de fuego plantea lo siguiente en su Artículo 14:

**“Art. 14.- De la autorización y registro para tener y portar armas.-** De conformidad con lo previsto en la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, registrará y extenderá los permisos para tener y portar armas, determinando las características, calibre y más especificaciones técnicas de las armas de fuego, que podrán ser utilizadas por las compañías de vigilancia y seguridad privada. La dotación del armamento se autorizará en estricta proporción a la capacidad de cobertura de dichas compañías” (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

De igual manera se exigen reportes periódicos de los armamentos que disponen las Empresas de Seguridad Privada especificando las características y estado de funcionamiento de las mismas.

### **2.4.3 Reglamento a la ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios**

“En su Artículo cuatro señala que el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA) en calidad de Autoridad Máxima le corresponde:

- a) Definir la política en aspectos de la materia
- b) Previo informe del Comando Conjunto: prohibir o eliminar definitiva o temporalmente, las actividades, cantidades de armas, municiones y explosivos de uso estatal, civil para fines comerciales o uso particular.
- c) Suspender temporal o definitivamente, según corresponda, los permisos y autorizaciones que hubiere conferido.

En sus Artículos 19, 27, 28, 31, 32, 77 inciso quinto y 78 inciso segundo se establecen disposiciones dirigidas a las personas naturales, entidades deportivas y clubes de tiro y caza para realizar los respectivos trámites de importación, inventario de armas en los clubes, permisos para fines deportivos o cacería y respecto de la propiedad de las armas para las Instituciones antes citadas” (Ministerio de Defensa Nacional, 2012)

### **2.4.4 Acuerdo Interministerial No: 001, entre Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos**

Acuerdo adquirido por el Ministro de Defensa Javier Ponce y el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos (actualmente Ministerio del Interior) Gustavo Jalkh Roben el 30 junio del 2009, es trascendental en la materia de armas de fuego por lo planteado en los siguientes Artículos:

“**Art. 2.-** Se dispone la suspensión definitiva de la emisión de permisos de porte y tenencia de armas en todas sus categorías, hasta que la Policía Nacional inicie la expedición de dichos permisos.

**Art. 3.-** Disponer la prohibición de porte de todas las armas dentro de las categorías establecidas como de uso civil a nivel nacional como medida necesaria para precautelar y coadyuvar al mantenimiento de la seguridad interna

Se exceptúa de la disposición precedente a las empresas de guardianía y seguridad privada legalmente constituidas, que mantendrán la validez de los permisos otorgados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hasta que la Policía Nacional del Ecuador determine el proceso de renovación al que se someterán.” (Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral, 2009).

Sin dudas esta Decisión representa un punto de quiebre en lo que a legislación sobre armas se refiere, en mi opinión representa un notable avance en lo que a seguridad y prevención de la violencia se refiere, obviamente una Decisión de esta magnitud acarrearía polémica en la opinión pública que se valía de recuerdos del fascismo y nazismo para afirmar que se busca desarmar a la sociedad civil para así lograr ejercer mayor dominio mediante el monopolio del uso de la armas únicamente por la fuerza pública, opinión que no comparto en lo más mínimo, el acceso a las armas no debe ser un derecho en una sociedad que supuestamente busca la paz y el orden.

#### **2.4.5 Decreto Ejecutivo No.749:**

Firmado el jueves 28 de abril de 2011 por el señor Presidente de la República Eco. Rafael Correa, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 442 del 6 de mayo de 2011; establece que el Consejo Sectorial de Seguridad será el organismo de la Función Ejecutiva responsable de la coordinación, seguimiento, proposición y evaluación de las políticas, planes, proyectos, programas y acciones vinculadas al control de armas de fuego.

En su Artículo 2 establece que el Consejo Sectorial de Seguridad contará con un Equipo Técnico con delegaciones permanentes de las siguientes Instituciones:

1. Ministerio Coordinador de Seguridad
2. Ministerio del Interior
3. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
4. Ministerio de Defensa Nacional
5. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
6. Secretaría Nacional de Inteligencia
7. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
8. Comandancia General de Policía
9. Servicio nacional de la Aduana del Ecuador

(Presidencia Constitucional de la República, 2011).

Con el Ministerio Coordinador de Seguridad a la cabeza de este Equipo Técnico, se coordinan las políticas que una vez analizadas por las diferentes delegaciones permanentes pasan a las autoridades correspondientes de cada una de la Instituciones para poder ser presentadas a las instancias superiores, se articulan las iniciativas y acciones nacionales e internacionales para combatir el problema de las armas de fuego, la adhesión a los diferentes instrumentos

internacionales, regionales y sub-regionales, la formulación y planteamiento de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidos al control de armas, por ejemplo, desde el 2007 se prohibió la importación y el porte de armas se limitó, en junio 2009, se dio apertura para que los sectores productivos agremiados que cumplan con un procedimiento de control y capacitación puedan adquirir los determinados permisos, se fortaleció la capacidad de operativos de control, se determinó que la producción de armas de fuego, es exclusiva del Estado, la cual se realiza por medio de la Fábrica Santa Bárbara de las Fuerzas Armadas.

**2.4.6 Declaratoria de Emergencia emitida mediante el Acuerdo Ministerial No. 3130 (4 de enero de 2013):**

Tiene el exclusivo objetivo de agilizar los procesos de contratación pública, previstos dentro del Plan de Seguridad implementado por el Ministerio del Interior y que han logrado reducir los niveles de inseguridad en todo el país.

## **CAPÍTULO 3:**

### **3.1 Razones para implementar un Programa de Entrega Voluntaria de Armas en el Ecuador**

#### **3.1.1 Situación en el Ecuador:**

El Estado ecuatoriano considera que la seguridad debe ser planteada a partir de una visión humanista que consagre la voluntad de crear una sociedad en la que se desarrolle el denominado Buen Vivir, es así como "El Estado ecuatoriano tiene como uno de sus deberes primordiales garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción" (Constitución de la República del Ecuador, 2006). Si este es uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano, no cabe duda que el tema que presento en este trabajo, el problema de las armas de fuego, se ampararía bajo este artículo ya que representan uno de los factores (junto con muchos más) que no permiten que en nuestro país se desarrolle una cultura de paz ideal que permita que integralmente se logren establecer e institucionalizar preceptos sociales y culturales que garanticen paz y seguridad ciudadana, la misma que es imposible de lograr mientras que esos instrumentos de fuerza y violencia que son las armas continúen circulando en nuestro territorio.

Vista desde un enfoque regional, la situación de nuestro país no es crítica ni alarmante, así tenemos por ejemplo que el Ecuador se encuentra calificado con un "Nivel de Violencia Media" según la tasa de homicidios, la cual se encuentra entre 11 hasta 20 homicidios por cada 100.000 habitantes (León, 2009), índice que se puede considerar proporcionalmente bajo comparándolo con el promedio de Colombia y El Salvador que oscila en un promedio de más 30 homicidios por cien mil habitantes, vale la pena recordar que ambos países se encuentran inmersos en serios problemas de violencia endémicos que se complementan con el exceso de armas de fuego que son los instrumentos que han hecho que hasta el momento sea imposible terminar con esos conflictos sociales y culturales que pueden ser considerados como ejemplos y experiencias para concientizar a la sociedad internacional que el tema de las armas de fuego no es un chiste sino un serio problema.

Cuadro No. 1. Tasa de homicidios según tipificación de escala de violencia		
Nivel de violencia	Tasas	Países
Violencia baja	Hasta 10 homicidios por cien mil/h	Argentina, Chile, Costa Rica, Uruguay y Paraguay
Violencia media	Entre 11 a 20 homicidios por cien mil/h	Perú, Nicaragua, Ecuador, Rep. Dominicana, Panamá, Honduras
Violencia alta	Entre 21 a 30 homicidios por cien mil/h	Brasil, México, Venezuela
Violencia muy alta	Más de 30 homicidios por cien mil/h	Colombia, El Salvador
Fuente y elaboración: (Briceno, 2007)		

Cuadro No. 2. Distribución de la riqueza por deciles		
Ámbito	América Latina	Países desarrollados
10% más rico	48	29
10% más pobre	1,6	2,5
Fuente: (BID, 2004 en Briceno, 2007).		

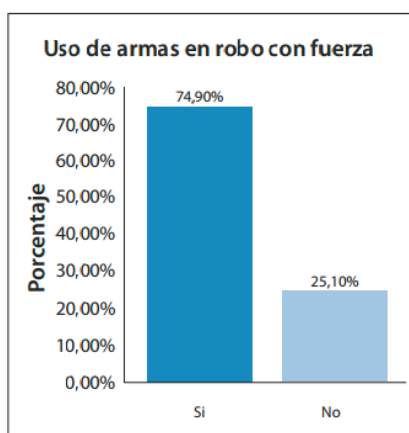
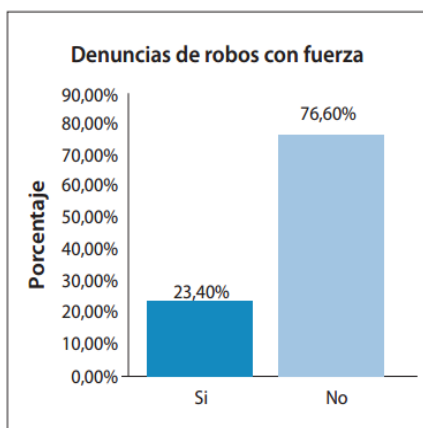
Elaboración: Claudio Gallardo

(León, 2009)

Para describir la situación en la que se encuentra nuestro país frente a las armas de fuego de manera estadística es necesario revisar los diferentes análisis realizados sobre el tema, es importante aceptar el hecho que muchas veces estos análisis se basaron en índices de criminalidad, es decir que se basan en los casos de crímenes que han sido debidamente denunciados y registrados por las autoridades competentes, dejando completamente imposible el llegar a concebir una idea precisa del problema de la criminalidad como tal, dificultando mucho más aún el saber la magnitud de crímenes y actos de violencia que conllevan el uso de armas de fuego, es por este motivo que estos análisis de criminalidad y victimación no reflejan importancia relevante para el desarrollo del presente trabajo ya que lastimosamente las cifras oficiales en el caso de las armas de fuego no serían más que datos dignos de representar una muestra de la cantidad de armas que realmente existen en nuestro país.

Según el análisis realizado por la Socióloga peruana Lucia Dammert de las cifras obtenidas por la "Primera Encuesta a Nivel Nacional de Percepción y Victimización de Inseguridad", parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana del Ecuador, uno de los factores que sobresalen y más atención demandan es el hecho de que "para el desarrollo de crímenes de menor cuantía (como el robo de celulares) se utilizan armas", no cabe duda que el hecho de que las armas de fuego estén presentes en los crímenes aumenta los índices de violencia, de igual manera este hecho evidencia que dentro de nuestro territorio existe un definido mercado ilegal de armas, por medio del cual se han abastecido y se abastecen varios de los actores

involucrados en el crimen común; estos crímenes, entran a la categoría de "victimización por robo mediante el uso de la fuerza" está presente en todas las sociedades del mundo, en nuestro caso es alarmante que se den principalmente por robar objetos que son trasladados cotidianamente por la ciudadanía civil cuando los ciudadanos se encuentran haciendo uso del espacio público, es decir la calle.



(Plan de Seguridad Ciudadana, 2008)

La percepción de inseguridad es considerablemente alta, la encuesta indica que el 28% y 41% de los entrevistados no se sienten seguros caminando por la noche en su propio barrio, el 36% expresó sentirse inseguro en su domicilio (Plan de Seguridad Ciudadana, 2008), son varios los factores que conllevan a que la ciudadanía civil se sienta así de insegura, entre ellos tenemos el rol de los medios de comunicación, son varios los individuos que no han sido afectados directamente por el crimen pero son constantemente informados por los noticieros que dan prevalencia a las noticias de tinte amarillista que alimentan la idea de vivir en constante peligro, las agrupaciones juveniles pandilleras también son un elemento que ínsita a sentirse en permanente riesgo, tomando en cuenta que la mayoría de estos jóvenes están armados gracias al mercado ilegal y contrabando de armas.

Otros aspectos que establece la encuesta, dignos de ser tomados en cuenta al momento de formular y plantear políticas de control de armas, serían que la mayor parte de víctimas son jóvenes entre los 16 y 24 años, quienes son los ciudadanos que más uso le dan al espacio público; en nuestro país prevalece a manera de aberración cultural una bien definida desconfianza a la Institución Policial, factor que ha llevado a que gran parte de los crímenes y delitos no sean debidamente denunciados y por lo tanto no se puedan registrar adecuadamente, dicha información correspondiente luego ayudaría a alimentar a los datos estadísticos

oficiales, datos básicos para generar las diferentes políticas y planes de acción correspondientes a la seguridad (Plan de Seguridad Ciudadana, 2008).

### **3.2 Exceso de armas pequeñas que ya no pueden acceder a permisos de porte y tenencia:**

Durante el periodo transcurrido de 1998 hasta el 2005 en el Ecuador se entregaron más de 120.000 permisos de porte de armas a la sociedad civil, en 1998 se entregaron 6085 permisos, en el 2000 llegaron a 13336, en el 2005 la cifra subió a 25883 (Carrión, 2006); con estos antecedentes, en mi opinión se puede calificar de acertada la decisión de ratificar el Acuerdo Ministerial 001 de prohibir la emisión de permisos de porte y tenencia de armas de fuego a partir del 2009, tomando en cuenta el elevado índice en el que venía incrementándose el interés de la sociedad civil ecuatoriana para legalmente tener y portar armas; otra arista que se puede analizar a partir de estos datos es que muchas de las armas que hasta el 2009 circulaban con sus respectivos permisos con la nueva ley no pudieron renovar los mismos, es decir que esas armas, actualmente ilegales pueden seguir circulando en nuestro territorio o pueden estar guardadas en los domicilios donde como ya se mencionó antes son un peligro latente.

La forma en la que se realizan los controles de armas también han cambiado notablemente, en el 2005 en una entrevista realizada por la Revista Ciudad Segura de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) al Coronel Juan Sosa, en aquel entonces Director Policial Judicial de Pichincha afirmó que durante un operativo policial en el que haya presencia de armas la Policía Nacional no podía realizar un control directo ya que era competencia del Ministerio de Defensa, "a nosotros nos gustaría cotejar las armas a través del Departamento de Criminalística pero lastimosamente no existe la posibilidad, no hay enlace con el Ministerio de Defensa, hay un vacío" (FLACSO Ecuador, 2005), actualmente, mediante el establecimiento de un Equipo Técnico Coordinado de Control de Armas, conformado por las Instituciones militares y policiales competentes en el tema existe un intercambio constante de datos e información interinstitucional que faculta a ambas instituciones a realizar las debidas operaciones de control de armas, el empleo de nueva tecnología también representa un cambio de paradigmas para el debido control de armas, "la tecnología IBIS-AFIS permite la comprobación, la comparación y la verificación de huellas dactilares y latentes en el menor tiempo posible; al mismo tiempo, conserva una base de datos de huellas dactilares de personas que solicitan la recalificación del permiso de tenencia de armas" (MICS, 2012).

En busca de mejorar la situación del exceso de armas de fuego que circulan de manera ilegal en nuestro país, la Socióloga Lucía Dammert plantea en su informe sobre la encuesta de victimización que es fundamental el:

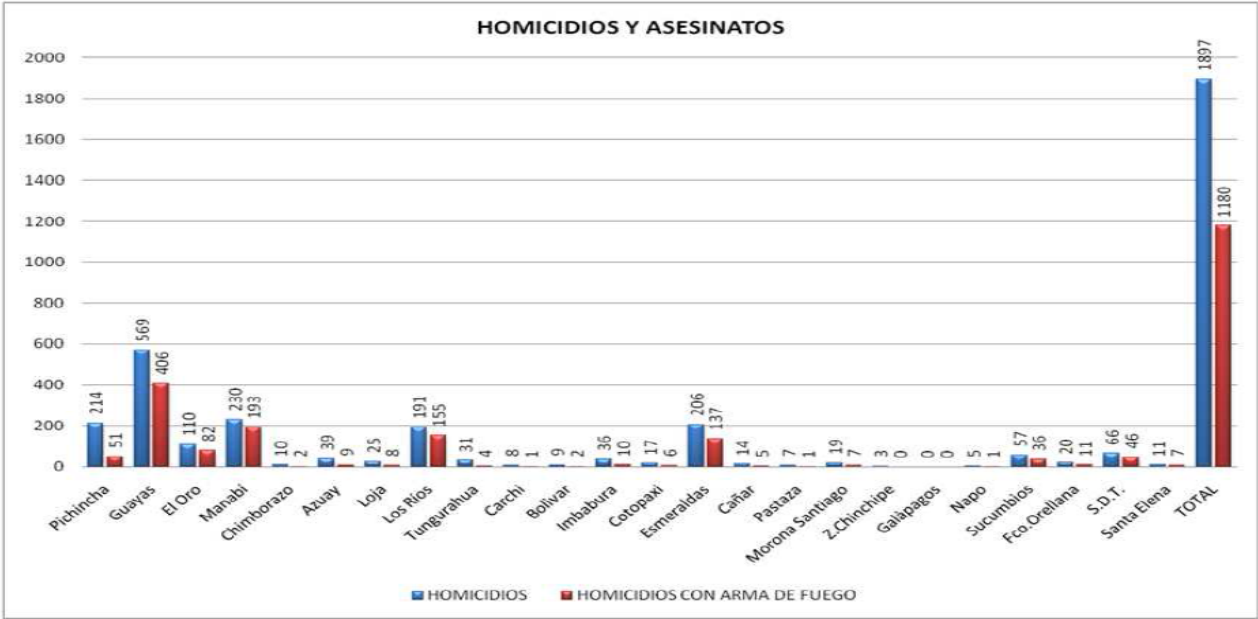
- “Fortalecimiento del Programa nacional de desarme que impacte sobre los mercados negros de armas, especialmente pequeñas y ligeras que se comercializan informalmente en el país
- Revisión de permisos de porte de armas, puesta al día de un sistema de registro en el país que permita un seguimiento detallado de sus funciones, objetivos y utilización.
- Regulación más estricta para el mercado legal de armas, con generación de bases de información, sistemas de seguimiento y permanentes controles para la importación, adquisición y posterior venta de armas.
- Fortalecer la estrategia operativa policial que identifique los lugares de venta clandestina o confección de armas y genere castigos ejemplares para aquellos vinculados con este negocio ilícito.
- Finalmente aquellas armas obsoletas o en malas condiciones deben ser destruidas para demostrar el compromiso real con la limitación de armas.” (Plan de Seguridad Ciudadana, 2008).

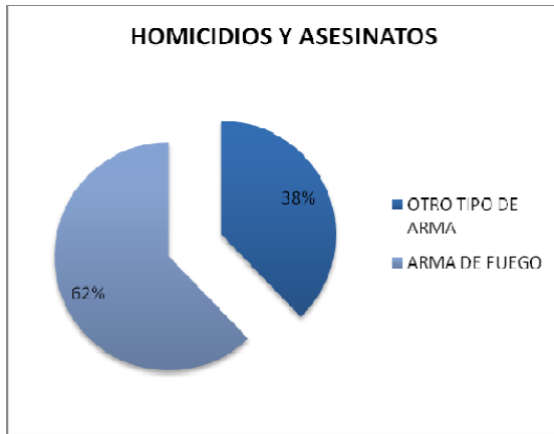
No cabe duda que los esfuerzos que ha venido realizando el Estado ecuatoriano han estado bien encaminados y han seguido las instrucciones planteadas por Lucía Dammert, sin embargo no se ha logrado acabar con el problema, vale la pena aceptar el hecho que nunca se acabará completamente con el problema de las armas de fuego y las acciones que se han llevado a cabo han sido pasos necesarios para desarmar de cierta forma a la sociedad civil, sin embargo lo que plantea el presente trabajo es el iniciar con un Plan Piloto de Entrega voluntaria de Armas de Fuego y Municiones, tomando en cuenta que la normativa jurídica que regula todos los aspectos en los que se ven inmersas las armas de fuego son muy claras y restrictivas definiendo, en mi opinión, de forma muy certera, una clara posición en contra de la violencia armada, posición que se ve reflejada en la misma Constitución.

La Paz y el desarme universal son principios de las relaciones internacionales que maneja nuestro país, de igual manera el Ecuador condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.

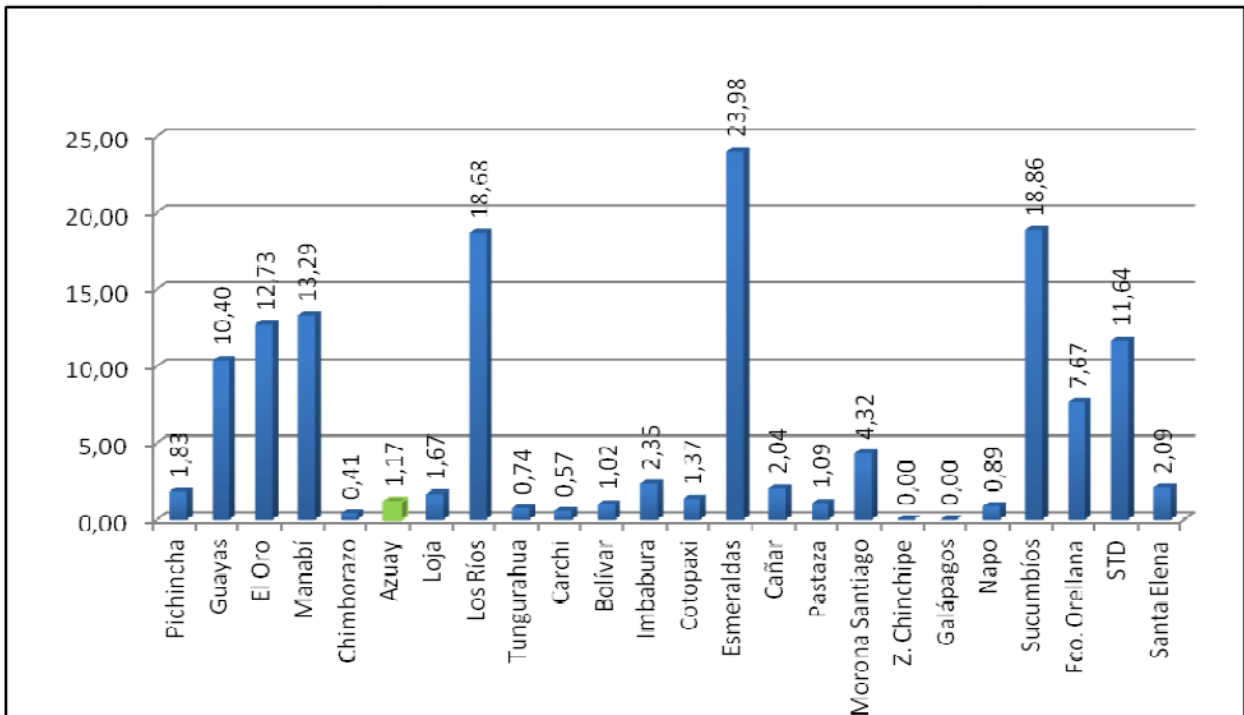
Según el Art. 393 de la Constitución, el “Estado garantiza la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos” (Constitución de la República del Ecuador, 2006), teniendo en cuenta que el exceso de armas no permite o no ayuda a que la sociedad civil conviva pacíficamente es necesario que el Estado genere una política que tenga como objetivo la entrega voluntaria por parte de la sociedad civil de las armas de fuego que se encuentran en calidad de ilegales con el fin de que las mismas sean debidamente destruidas.

De acuerdo con la información brindada por el Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas al Ministerio Coordinador de Seguridad en el 2013 (los datos fueron recopilados hasta el 2012) en primer lugar se presenta un gráfico que indica los homicidios y asesinatos cometidos a nivel nacional, luego se indicará el porcentaje de los mismos que fueron cometidos con armas de fuego:



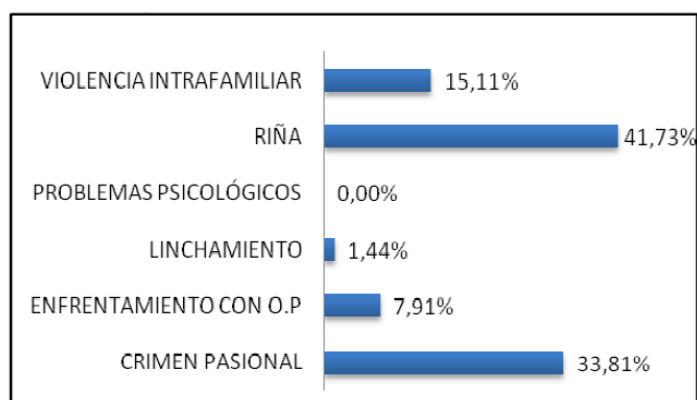


De un total de 1897 asesinatos y homicidios durante el 2012, 1180 fueron llevados a cabo mediante el uso de armas de fuego, lo que corresponde al 62% del total, obviamente al analizar la cantidad de homicidios por cada provincia la cantidad de los mismos es relativamente proporcional a la cantidad de habitantes, para poder analizar en qué provincias el índice de violencia armada es más elevado es necesario analizar la cantidad de asesinatos por cada cien mil habitantes:



Otro aspecto que necesario de tomar en cuenta es los diferentes motivos que llevan a que se comitan homicidios y asesinatos en nuestro país, el siguiente gráfico, brindado por la Dirección Nacional de la Policía Judicial nos indica que la mayor parte de asesinatos y

homicidios cometidos en el 2012 se produjeron debido a riñas (41,73%) y crímenes pasionales (33,81%) e igual de grave y preocupante es la violencia intrafamiliar (15,11%); estos datos demuestran el preocupante ambiente de violencia en el que se desarrollan los asesinatos y homicidios, sin duda la mayoría de estos casos corresponden a conflictos intrapersonales que pueden ser arreglados de otras formas, pero el hecho de tener o portar un arma mientras se desarrollan estos conflictos lleva a que las consecuencias de problemas muchas veces leves concluyan letal y tragicamente siendo imposibles de remediar.



Fuente: DNPJ

Para plantear un Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas será en primer lugar necesario el verificar la viabilidad del proyecto inicialmente desde una jurisdicción menor, a manera de Plan Piloto que logre evidenciar el compromiso y la disposición de la comunidad para llevar a cabo y contribuir a mejorar la calidad de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Analizando la situación provincial de la violencia a simples rasgos evidenciamos que las provincias de la costa ecuatoriana presentan mayores índices de asesinatos y homicidios, de hecho las provincias con mayor índice de homicidios y asesinatos cometidos mediante el uso de armas de fuego son en el siguiente orden las provincias de Guayas (34%), Manabí (16%), Los Ríos (13%), Esmeraldas (12%); ahora analizando la tasa de homicidios y asesinatos por cien mil habitantes las provincias con los más altos índices son Esmeraldas (23,98), Sucumbíos (18,86), Los Ríos (18,68), Manabí (13,29), El Oro (12,73), Guayas (10,40) (Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las FFAA, 2012); estas provincias quedarían excluidas de la idea de iniciar el Plan Piloto debido a su conflictividad imperante ya que muchas de las armas están en manos de la delincuencia y será una tarea casi imposible el lograr que los mismos entreguen voluntariamente lo que ellos consideran un instrumento fundamental para continuar con sus fechorías, de igual manera será difícil lograr

que los ciudadanos que han adquirido armas para su seguridad las entreguen voluntariamente ya que no se encuentran en un lugar lejano a la violencia y al crimen.

Por otro lado existen también provincias que no demuestran ser excesivamente violentas, en su mayoría son las de la sierra y el oriente, estas deberían ser mucho más fácil de desarmar que las más conflictivas sin duda, he elegido a la Provincia del Azuay, específicamente el Cantón Cuenca para que sea el epicentro del Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas que planteo en el presente trabajo, en el próximo capítulo presentaré los datos que han llevado a que dicho Cantón sea el lugar indicado.

## CAPÍTULO 4:

### 4.1 Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego:

El presente Programa Piloto pretende establecer un hito en lo que a políticas de control de armas en nuestro país y región se refiere, su fin principal es el de reducir el circulante de armas en manos de civiles a partir de la recolección de armas de forma voluntaria y anónima, a cambio de un incentivo, el mismo que deberá definirse a partir del establecimiento del presupuesto determinado para la ejecución del programa.

Este programa, inicialmente de alcance provincial y cantonal (para verificar si hay cabida de aplicarlo a nivel nacional) forma parte de las diferentes políticas integrales de control y prevención de la violencia armada, entre las que encontramos por ejemplo las medidas de control del mercado legal e ilegal de armas, los constantes controles y operativos integrados por las FFAA y la Policía Nacional; para que el Plan Piloto se pueda desarrollar debidamente, es necesario tomar en cuenta que el mismo debe regirse por varias condiciones legales que permitan y establezcan las garantías básicas que disponen los ciudadanos dispuestos a colaborar con el proyecto, entre ellas tenemos:

- La amnistía: permitiendo que cualquier ciudadano pueda entregar su arma de fuego aunque esta no tuviera ningún registro y se encuentre en calidad de arma ilegal.
- El anonimato: las personas podrán entregar su respectiva arma de fuego sin tener la obligación de presentar ninguna identificación a las autoridades receptoras.
- El establecimiento de un periodo de tiempo determinado: Es necesario y fundamental el determinar un periodo en el que se aplicaría el Programa Piloto, en dicho periodo se deberá verificar la aceptación de la sociedad civil y se decidirá si es factible o no el realizar el Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas.
- La indemnización, canje o intercambio: garantizando los recursos financieros o materiales que faciliten, promuevan y motiven a que se efectúe la entrega, podrán ser incentivos económicos, bonos (supermercados, farmacias, ropa, becas escolares, etc.), incentivos materiales (tecnología, bicicletas, juguetes, herramientas agrícolas o de trabajo) e incluso otras opciones como la reducción de penas menores; se deberá establecer categorías de canje dependiendo del valor del arma receptada.
- La inutilización de las Armas en el momento de entrega: se deberá inutilizar el arma en el momento de que el personal de la fuerza pública encargado recepte el arma entregada, esto

se deberá hacer público delante de la gente presente, garantizando que las armas ya no podrán ser desviadas.

- La participación activa de UNLIREC, ONG's y cualquier organización de la sociedad civil al momento de la entrega: respaldarán la objetividad y transparencia de los diferentes procesos de entrega.
- La divulgación constante de los medios de comunicación: es fundamental que se comunique debidamente a la ciudadanía en general los ideales y los motivos que han motivado a que se desarrolle el programa, con el fin de concientizar y contagiar al apoyo de la gente; de igual manera será imprescindible para informar y transmitir los resultados obtenidos durante el proceso.

#### **4.2 Objetivos del Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas:**

- La disminución de la circulación, el uso y proliferación de armas de fuego y sus municiones en la sociedad civil.
- La reducción de violencia, accidentes y hechos catastróficos ocasionados por el fácil acceso y uso desmedido de armas de fuego.
- Sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de los eminentes riesgos que implica la tenencia, porte y empleo de las armas.
- La promoción de una cultura de no violencia y resolución pacífica de conflictos que se refleje en la vida cotidiana de los ciudadanos, demostrando que el uso de armas de fuego es un factor que impide que la paz se pueda establecer en una sociedad.
- Concientizar especialmente a los menores de edad y niños de las verdaderas consecuencias que implica el ser parte de una cultura en la que reina la violencia y la inviabilidad de resolver problemas a través de la violencia.
- Marcar un hito a nivel nacional y regional que pueda servir como ejemplo para que se pueda dar inicio a un Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas que sirva de ejemplo y referente para que los países que no lo han hecho aún empiecen a desarrollar políticas sobre el tema.

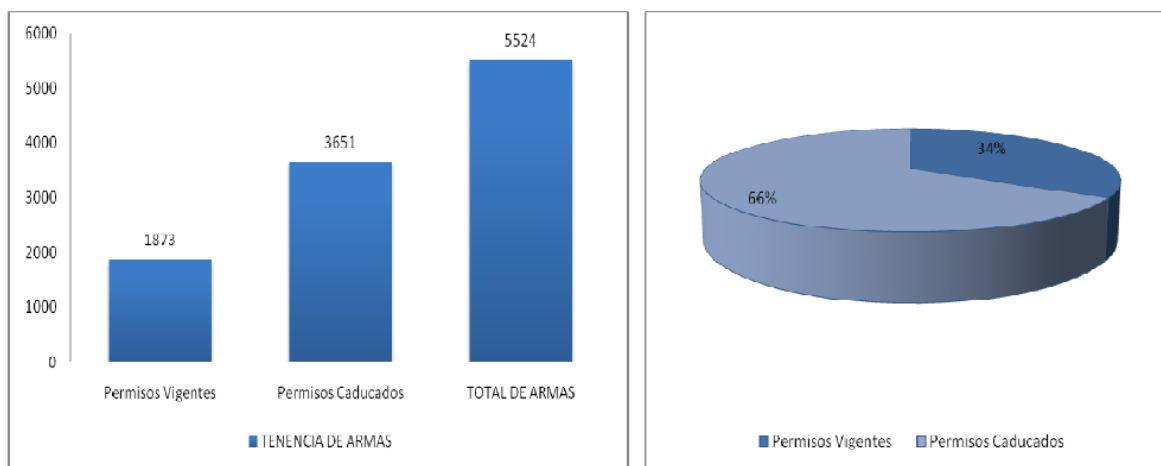
#### **4.3 Ubicación Geográfica del Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego:**

Para la implementación del presente programa piloto se ha considerado a la provincia del Azuay, específicamente el cantón Cuenca como epicentro y punto estratégico para que se

efectúen los procedimientos de entrega ya que como capital azuaya, considerada como la tercera ciudad más importante del país, recibe constantemente una notable circulación de ciudadanos azuayos de los cantones aledaños, en cuyos cantones se difundirá mediáticamente la campaña con el fin de que se acerquen a efectuar la respectiva entrega voluntaria de sus armas ya que en los cantones relativamente pequeños solo existirán puntos de entrega móviles y solo en los más representativos existirán puntos fijos.

Para haber elegido dicho cantón como potencial localidad he considerado diversos aspectos como la aceptación de la ciudadanía a políticas de seguridad, los índices de permisos tenencia de armas (vigentes y caducados), el índice de homicidios y asesinatos cometidos mediante el uso de armas de fuego, homicidios y asesinatos por cada cien mil habitantes, las diferentes instituciones del sector seguridad que se encuentren operando en la ciudad de Cuenca, entre otros:

#### 4.3.1 Estadísticas de Tenencia de Armas de Fuego en la Ciudad de Cuenca (2012):



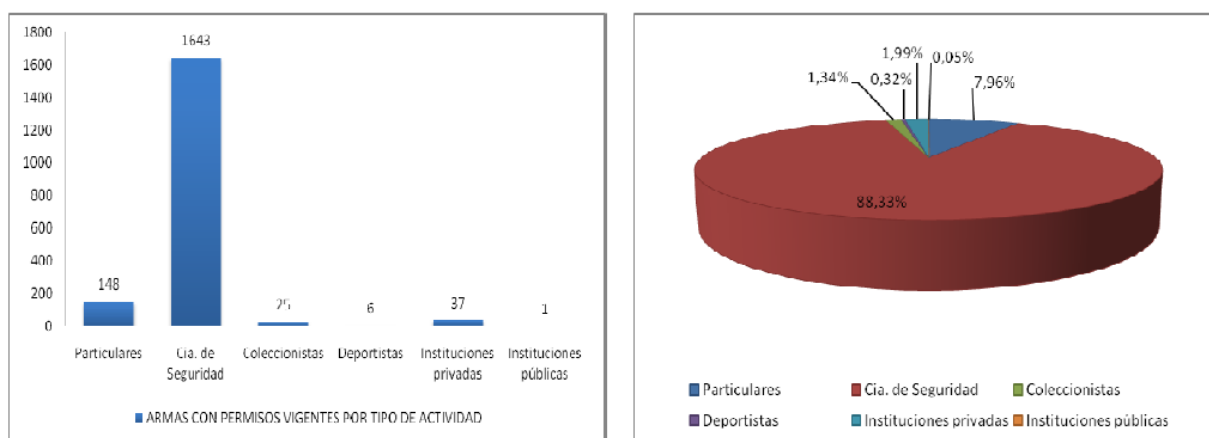
Fuente: CC.FF.AA. – Ecuador

Como se evidencia en los cuadros en el año 2012 en la ciudad de Cuenca existía un total de 5524 armas registradas, de las cuales solo 1873 se encontraban con el respectivo permiso vigente, quedando un total de 3651 armas con los permisos caducados, lo que corresponde al 66% del total; ahora bien si tomamos en cuenta el hecho que los permisos tienen una vigencia de dos años, muchos de los permisos que se indican con permisos vigentes en el 2012 ya están caducado y además si tomamos en cuenta que en la actualidad es más difícil conseguir los respectivos permisos de tenencia y porte de armas de fuego aumentaría mucho más aún la

cantidad de armas con los permisos caducados, muchos de los ciudadanos ya ni siquiera intentan adquirir o renovar sus permisos ya que las normativas han cambiado y ahora es más complicado para ellos el tener sus armas legalmente, motivo por el cual simplemente guardan sus armas y como ya se ha venido explicando en el presente trabajo este hecho se convierte en un peligro latente para el dueño del arma y su familia.

#### 4.4 Permisos Vigentes Cuenca (2012)

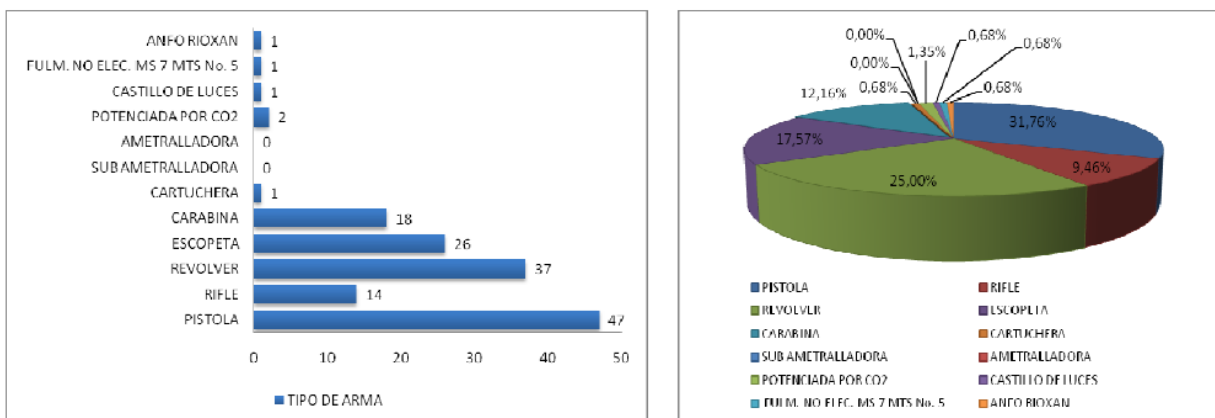
##### 4.4.1 Tenencia de Armas con permisos vigentes por tipo de actividad (Cuenca 2012)



Fuente: CC.FF.AA – Ecuador

Los ciudadanos que en el 2012 tenían vigentes su permiso de tenencia (ya no se emitían permisos de porte) tenían que ser de los pocos grupos que se amparaban bajo las excepciones que plantea la ley sobre los permisos de tenencia de armas, entre ellos tenemos a las Empresas de Seguridad Privada que en el 2012 tenían 1643 permisos vigentes y que debido a su labor siempre necesitarán de ejercer el uso de armas de fuego, de igual manera los deportistas, coleccionistas y otros grupos especiales están legalmente facultados de adquirir los permisos de tenencia por sus actividades, es ligeramente posible que algunos de estos ciudadanos acepten entregar sus armas y colaborar con el programa; el caso de los 148 permisos vigentes en el 2012 para ciudadanos particulares merecen una atención especial ya que es muy posible que los permisos de tenencia de muchas de esas armas no hayan sido renovados y se encuentran en calidad de ilegales, muchas veces sin que sus dueños lo sepan.

#### 4.4.2 Permisos vigentes de Tenencia de Armas a ciudadanos particulares por tipo de armas (Cuenca 2012):



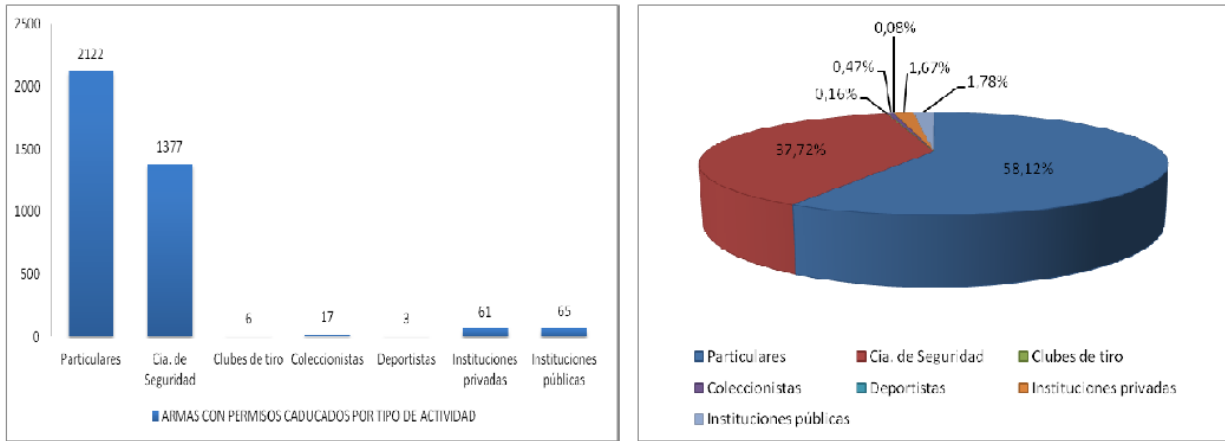
Fuente: CC.FF.AA – Ecuador

Como se evidencia en el gráfico superior la mayor parte de los permisos emitidos en la Ciudad de Cuenca durante el 2012 corresponden a pistolas y revólveres que son las armas que mundialmente son más usadas por los ciudadanos particulares, las que más daño causan globalmente a la seguridad ciudadana, las más fáciles de adquirir y las que más se comercian en los mercados ilegales que trafican armas.

#### 4.5 Permisos Caducados Cuenca (2012)

Las 3651 armas que constaban con los permisos de tenencia caducados corresponderían al principal público objetivo que podría entregar voluntariamente sus armas de fuego ya que sus permisos se encuentran caducados desde antes del 2012 y es muy posible que dichas armas aún se encuentren circulando o se encuentren guardadas en sus domicilios convirtiéndose en un factor que imposibilita que en la ciudad de Cuenca se desarrolle un ambiente de paz y seguridad ciudadana.

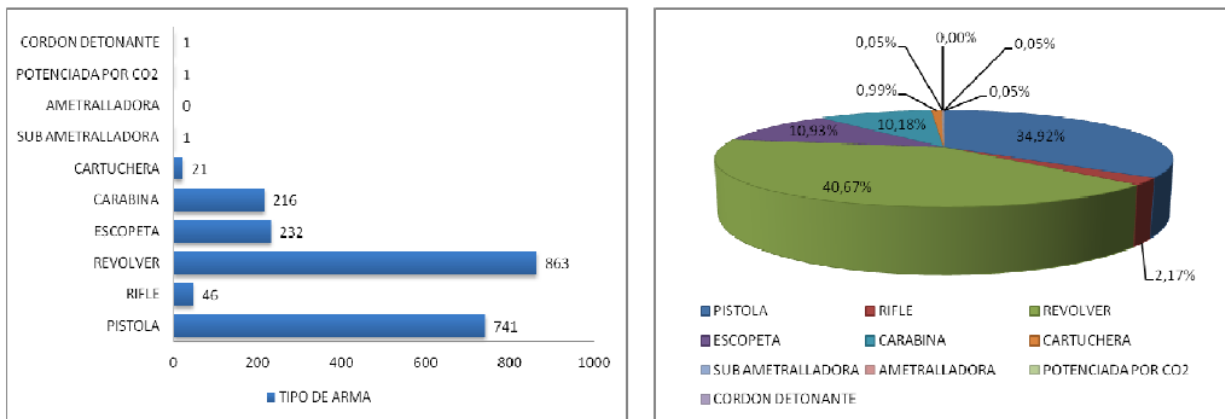
#### 4.5.1 Tenencia de Armas con permisos caducados por tipo de actividad (Cuenca 2012)



Fuente: CC.FF.AA – Ecuador

De las 3651 armas de fuego con permisos caducados en el 2012 que se encuentran bajo la tenencia de particulares el 58,12%, es decir 2122 armas corresponden a ciudadanos particulares; el 37,72%, equivalente a 1377 armas se encontraban en tenencia de empresas de Seguridad Privada, los otros indicadores no son representativos al compararlos con los dos antes mencionados, es importante recordar que las Empresas de Seguridad Privada de no haber renovado sus permisos de tenencia como corresponde también se podrían considerar como potencial público objetivo ya que muchas de estas armas ya no cumplen con los requisitos necesarios para poder adquirir el permiso correspondiente.

#### 4.5.2 Permisos caducados de Tenencia de Armas a ciudadanos particulares por tipo de armas (Cuenca 2012):



Fuente: CC.FF.AA – Ecuador

Al igual que en el gráfico de los permisos vigentes por tipo de arma encontramos que en los permisos caducados los tipos de arma que en mayor cantidad se encuentran ilegales son las pistolas y revólveres que juntos suman 1604 armas que es muy posible que aún se encuentren en la ciudad de Cuenca y que potencialmente podrían ser entregados voluntariamente al programa piloto.

#### **4.6 Público objetivo que podría entregar voluntariamente sus armas en el Programa Piloto:**

Recordando que los reportes del Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas determinaron que durante el 2012 existían 3651 armas con sus permisos caducados en el Cantón Cuenca, cifra que representa una grave problemática para la seguridad de dicha ciudad que sería la locación principal para el desarrollo de la primera fase o Programa Piloto, de igual manera se espera recolectar las armas del resto de Cantones de la Provincia del Azuay que hayan sido concientizados por la campaña mediática que deberá ser difundida a nivel provincial, con los datos referentes a Cuenca podemos obtener el siguiente cuadro:

PÚBLICO OBJETIVO	NÚMERO ARMAS		TOTAL OBJETIVO
	PERMISOS VIGENTES	PERMISOS CADUCADOS	
Cantón Cuenca			
Ciudadanía civil particular	148	2122	2270
Compañías de seguridad	-	1377	1377
Clubes de tiro	-	6	6
Coleccionistas	-	17	17
Deportistas	-	3	3
Instituciones privadas	-	61	61
Instituciones públicas	-	65	65
<b>TOTAL OBJETIVO</b>	148	3651	3799

Fuente: CC.FF.AA - Ecuador

## CONCLUSIONES

Como seres humanos hemos desarrollado una historia de nuestra civilización, la misma que desde sus mismos inicios ha dotado de eminente importancia al desarrollo y uso de armas letales, el uso de las mismas indirectamente muchas veces ha determinado que un Imperio, una sociedad, una ideología, una religión, etc. se sobreponga sobre otro(a); durante lo que denominamos historia las armas han evolucionado proporcionalmente a la par con nuestra cultura, se pasó de la lanza al cañón, de la espada al revólver; las armas han estado presentes en todos los hitos históricos que han transformado nuestra civilización hasta llegar a nuestros días, actualmente existe un irresponsable mercado tanto legal como ilegal de armas de fuego en todo el planeta, en algunos países no existen límites ni trabas correspondientes en lo que a permitir que la sociedad civil se arme fenómeno que existe de forma anacrónica debido a la incesante y exitosa campaña mediática de los grandes fabricantes de armas y municiones que han sabido posicionarse acérrimamente en la cultura mundial, siempre es bueno tomar en cuenta que la historia de la humanidad es una historia de guerras.

El análisis que planteo en el presente trabajo demuestra que desde hace algunos años en el ámbito internacional se han venido desarrollando ciertos esfuerzos conjuntos para transmitir e informar a la sociedad civil el hecho real que representa el portar o tener un arma de fuego como un instrumento letal de ejercer violencia entre seres humanos y lo necesario que es en la actualidad el impedir que aumenten las tasas de violencia armada mediante el desarrollo de normativas globales, regionales y nacionales que busque controlar y regular la fabricación, el comercio y la posesión de las armas pequeñas y ligeras que a pesar de su limitado alcance son las que más daños han causado y las que más se usan mundialmente, estos esfuerzos no han podido ser adoptados vinculadamente y han quedado estancados en la burocracia internacional, tomando mucha más importancia e influencia las normativas nacionales de cada uno de los Estados existentes.

En Ecuador se han desarrollado y planteado nuevos paradigmas durante los últimos veinte años, sin embargo la problemática del exceso de circulación de armas no ha podido ser erradicada debido a varios factores en los que figura el alto índice de criminalidad que se refleja en la desconfianza y la no aceptación de la sociedad civil ecuatoriana a la institucionalidad correspondiente a la seguridad pública (Policía Nacional, Sistema judicial,

etc.); de igual manera en nuestro país como en todos existe un mercado ilegal de armas casi imposible de controlar y que abastece de armamento a cualquier tipo de persona que disponga del dinero suficiente para adquirir el arma.

Tomando en cuenta el cambio que se ha venido dando en nuestro país en lo referente a políticas y programas estatales que buscan erradicar el problema del exceso de armas de fuego y de violencia armada en nuestro país, el presente trabajo intenta demostrar la viabilidad de dar inicio a un Programa Piloto de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones en el Cantón Cuenca, municipio escogido por demostrar ser una locación que no sufre de altos índices de criminalidad y violencia armada aunque demuestra ser un lugar en el que se ha emitido una notable cantidad de permisos de porte y tenencia de armas.

Este programa buscará receptar de forma voluntaria y anónima las armas que los ciudadanos que luego de ser informados de los potenciales problemas que representa el portar o tener un arma mediante una extensa y profunda campaña de comunicación y concientización a la sociedad civil, decidan colaborar con la causa desarmándose voluntariamente para que dichas armas sean inhabilitadas para que no puedan volver a circular en nuestro territorio.

A manera de incentivo se plantean varias opciones que pueden llamar la atención de la ciudadanía, por lo que se anexa al presente trabajo las principales experiencias que se han dado con este tipo de programas en países de nuestra región ya que muchos de los éxitos o fracasos de las mismas serán una valiosa guía para crear un programa adecuado para nuestra sociedad.

De ser exitoso el programa se podría pensar en una campaña de índole nacional que demuestre que exitosamente se han destruido muchas armas que un futuro cercano podrían haber causado consecuencias letales a cualquier otro ciudadano, demostraría también que existe un compromiso ciudadano que no solo espera a que el Estado genere o garantice su seguridad, sino que también está dispuesta a tomar cartas en el asunto y que participa y se organiza activamente frente a los muchos problemas que enfrentamos como sociedad ecuatoriana.



## BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

(ONU), O. d. (2006). *Conferencia de la ONU para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del programa de Acción*. Nueva York: ONU.

Alcaldía de Cuenca. (s.f.). *Corporación*. Recuperado el 24 de febrero de 2014, de Guardia de Seguridad Ciudadana: [http://www.cuenca.gov.ec/?q=page\\_guardiaciudadana](http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_guardiaciudadana)

Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral. (30 de Junio de 2009). *Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Privada, Legislación*. Recuperado el 29 de Enero de 2014, de Acuerdo Interministerial N#001: <http://anesi-ec.com/cartas/ainterministerial.pdf>

Bandeira, A. R. (2007). *Los Controles a los Tráficos de Armas y Municiones*. San José: Fundación Friedrich Ebert.

Bandeira, A. R. (2012). *Armas Pequeñas y Campañas de Desarme, Matar los Mitos y Salvar las Vidas*. Bogotá: Programa de Cooperación en Seguridad Regional.

Blackmore, H. L. (2000). *Hunting Weapons from the Middle Ages to the Twentieth Century*. Dover: Dover Publications.

Bobbio, N. (1997). *El Tercero Ausente: No Matarás*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Bossano, L. (1990). *El Desarme de las Conciencias*. Quito: Editorial Universitaria- Universidad Central del Ecuador.

Cano, I. (2006). *Municipios libres de armas, El Salvador*. San Salvador: Universidad de Estado, Rio de Janeiro.

Carrión, F. (2006). Armas de la (in)seguridad. *Ciudad Segura, Programa Estudios de la Ciudad*, 1.

Centro Para el Diálogo Humanitario. (2005). *Piezas Perdidas, Directivas para reducir la violencia armada a través del proceso de la ONU para el control de armas pequeñas*. Ginebra: Escola de Cultura de Pau.

CIFTA. (13 de Noviembre de 1997). *Organización de Estados Americanos*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2013, de Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales: [http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/Convencion\\_CIFTA.pdf](http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Convencion_CIFTA.pdf)

Comunidad Andina de Naciones. (25 de junio de 2003). *Comunidad Andina, Normativa Andina*. Recuperado el 21 de enero de 2014, de Desiciones, Desición 552: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx#>

- Congreso Nacional del Ecuador. (22 de Julio de 2003). Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Ley . Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Consejo de Seguridad Ciudadana Cuenca. (2012). *Consejo de Seguridad Ciudadana*. Recuperado el 24 de febrero de 2014, de ¿Quiénes Somos?: <http://www.csc.gob.ec/CSC/index.php/quienes-somos-csc>
- Constitución de la República del Ecuador. (2006). *Deberes Primordiales del Estado, Art. 3*. Quito: Asamblea Constituyente.
- Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las FFAA. (2012). *Consolidado Control de Armas*. Quito: COMACO.
- ECU-911 Servicio Integrado de Seguridad. (s.f.). *La Institución*. Recuperado el 24 de febrero de 2014, de <http://www.ecu911.gob.ec/la-institucion/>
- FLACSO Ecuador. (2005). No hay enlace con el Ministerio de Defensa. *Ciudad Segura, Programa Estudios de la Ciudad, 2*.
- Gillis, M. (2009). *El Desarme, guía básica*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Gobierno de la Ciudad de México. (abril de 2013). *Por Tu Familia, Desarme Voluntario*. Recuperado el 6 de marzo de 2014, de Caso de éxito: <http://www.uclg.org/sites/default/files/Desarme%20VF%20ESPANOL.pdf>
- Huxley, J. (1934). *Peace through Science, Challenge to Death*. Londres: Constable & Co.
- Jeffrey A. Larsen, J. J. (2009). *Arms Control And Cooperative Security*. Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Kosovsky, D. (15 de febrero de 2008). *Instituto Argentino para el Desarrollo Económico*. Recuperado el 28 de Noviembre de 2013, de La inseguridad no se arregla con armas: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2216>
- León, C. G. (2009). *Las Encuestas de victimización en Ecuador*. Quito: FLACSO.
- MICS. (2012). Registro y Control de Armas. *Nuestra Seguridad, 3*.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2011). *Plan Nacional de Seguridad Integral: Introducción*. Quito: Manthra Editores.
- Ministerio de Defensa Nacional. (31 de Agosto de 2012). *Dirección de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*. Recuperado el 28 de enero de 2014, de Norativa Legal, Acuerdos, Acuerdo Ministerial 189: <http://controlarmas.cffaa.mil.ec/sites/default/files/ACUERDOMIN189-31AGO2012.pdf>

- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. (s.f.). *Informe de la República de Colombia*. Recuperado el 6 de marzo de 2014, de Resultados de la aplicación de las recomendaciones y nuevas posibilidades de promover la educación para el desarme y la no proliferación:  
<http://www.un.org/disarmament/education/docs/SGReport67contributions/MemberStates/Colombia.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2001). *Informe de la Conferencia de las ONU sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (8 de junio de 2001). *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones*. Recuperado el 22 de enero de 2014, de ONU, Publicaciones, Documentos:  
<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>
- Plan de Seguridad Ciudadana. (2008). *Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad*. Quito: Pantone.
- Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (RENAR). (s.f.). *Registro Nacional de Armas de la República de la Argentina*. Recuperado el 2014 de marzo de 5, de Acerca del Plan de Desarme: <http://www.desarmevoluntario.gob.ar/plandesarme.html>
- Policía Nacional de Colombia. (15 de mayo de 2010). *El control de armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos*. Recuperado el 6 de marzo de 2014, de  
[http://www.policia.gov.co/imagenes\\_ponal/dijin/revista\\_criminalidad/vol52\\_1/07Elcontrol.html](http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol52_1/07Elcontrol.html)
- Presidencia Constitucional de la República. (28 de Abril de 2011). Decreto Ejecutivo N#749. *Decreto Ejecutivo N#749*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Revista Nuestra Seguridad (MICS). (19 de marzo de 2013). *Ediciones, Edición n#6*. Recuperado el 24 de febrero de 2014, de ECU-911 Cuenca: <http://www.nuestraseguridad.gob.ec/es/articulo/ecu-911-cuenca-construcci%C3%B3n-de-espacios-de-inclusi%C3%B3n-y-de-paz>
- Sánchez, O. A. (1995). *El Bazar de Armas*. Nueva York: United Nations Development Programme (UNDP).
- Small Arms Survey. (2007). *La Ciudad y las Armas*. Ginebra: Small Arms Survey.
- Small Arms Survey. (2011). *Estimación de las armas de fuego en posesión de civiles*. Ginebra: Small Arms Survey.
- Small Arms Survey. (2013). *Small Arms Survey, Regulaciones y Controles*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2013, de Niveles de Acción: <http://www.smallarmssurvey.org/regulations-and-controls/levels-of-action.html>

UNLIREC. (2012). *Informe Anual 2012*. Nueva York: ONU.

UNLIREC Ecuador. (2011). *Normas e Instrumentos Legales sobre Armas de Fuego, Municiones y Explosivos*. Lima: UNLIREC.

Varas, A. (1987). *Paz, Desarme y Desarrollo en América Latina: Dela competencia a la cooperación militar*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

## **ANEXO 1**

### **Ejemplos de Campañas de Entrega Voluntaria de Armas**

A continuación presento algunas campañas o programas de entrega voluntaria de armas de fuego en los que se contextualiza las principales situaciones que llevaron a que los respectivos gobiernos decidan aplicar estas políticas que buscan mejorar la situación de su sociedad civil frente al exceso de circulación de armas de fuego, si bien las campañas que mencionaré no lograron desarmar en grandes proporciones comparándolo con los índices de violencia armada y de posesión de armas existentes en los países analizados, significan esfuerzos realizados por el mismo objetivo, de los cuales se puede obtener ciertas experiencias, las mismas que tomando en cuenta que se analizan países latinoamericanos podríamos decir que son realidades sociales y culturales que comparten varios rasgos comunes; es precisamente por esta razón que no se han tomado en cuenta campañas como la australiana, considerada la más exitosa y las que se han desarrollado en Estados Unidos, Europa y otros continentes y me he enfocado en las campañas destacadas en nuestra región.

- **Argentina, Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego:**

**Contexto:** Entre 1997 y 2007 murieron 9 personas por día en Argentina teniendo como resultado un total de 36.374 muertos (39% representan muertes por violencia familiar, discusiones o peleas, el 28,8% representan suicidios y el 25% son muertes en ocasión de delito), las cifras mencionadas demuestran una situación agravada ya que en el 54% de los homicidios se utilizó un arma de fuego, otro dato que demuestra la grave situación que se vivía en Argentina es que el 27,2% de los homicidios, accidentes o suicidios ocasionados con armas de fuego se dieron en la propia vivienda.

**Acciones realizadas:** “El plan se realizó en el marco de la declaración de la Emergencia Nacional en Materia de Tenencia, Fabricación, Importación, Exportación, Transporte, Depósito, Almacenamiento, Tránsito Internacional, Registración, Donación, Comodato y Compraventa de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y demás materiales controlados, registrados o no, a través de la ley 26.644 que fue aprobada por unanimidad en ambas cámaras y posibilitó la aplicación del Programa durante el término de dos años”.

**Resultados:** El Programa de Entrega Voluntaria de armas receptó 107.761 armas de fuego y 774.679 municiones de la ciudadanía civil entre julio de 2007 y diciembre de 2009, dicha

cantidad de armas corresponde aproximadamente el 10% de las armas registradas legalmente en el país. (Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (RENAR))

- **México DF, Programa Por tu Familia, Desarme Voluntario:**

**Contexto:** Se estima conservadoramente que en México DF existen aproximadamente 15 millones de armas de fuego de origen ilegal en manos de la población civil frente a sólo 2.5 millones registradas en 2011, en el 2012 se registraron 1,039 accidentes o muertes por arma de fuego en la ciudad, (44% de todos los delitos).

**Acciones realizadas:** Creación del programa “Por tu familia, Desarme Voluntario”, que ya se encuentra en su tercera etapa, en las zonas de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tláhuac del Distrito Federal, mediante campañas de información y sensibilización ciudadana se logró transmitir un nuevo concepto de cultura de paz a la sociedad civil, especialmente a los niños, quienes pueden cambiar sus juguetes bélicos por juguetes didácticos o educativos.

**Resultados:** Desde el 25 de diciembre de 2012 y hasta finales de marzo 2013, se han recolectado 4,282 armas, superior a las 858 recolectadas en el 2008; 1 560 en el 2009; 1 479 en el 2010; 1556 en el 2011. (Gobierno de la Ciudad de México, 2013)

- **Colombia (Bogotá), programas de entrega voluntaria de armas en Bogotá**

**Contexto:** Sin duda Colombia es un país que tiene serios problemas con la violencia armada, factor representa uno de los problemas que imposibilitan la convivencia pacífica en el país, evidencia es la alarmante cantidad de víctimas mortales por homicidios: en el 2009 se registraron 15.817; de ellos, 12.808 fueron cometidos con armas de fuego (81%). Este nivel de homicidios corresponde a 32 por cada cien mil habitantes, uno de los más altos de la región. (Policía Nacional de Colombia, 2010)

**Acciones realizadas:** En Bogotá, capital colombiana se han desarrollado 20 campañas de entrega voluntaria de armas de fuego y desarme, a manera de estrategia se ha renovado constantemente el nombre y las acciones que plantean las campañas, entre las principales y más recientes tenemos: 1996 “Vida Sagrada y Desarme”; 2004 campaña “Para Proteger la Vida, Armas a la Basura... ¡Vida Más Segura!”; 2005 “Reconcílate con la Vida... ¡Entrega Tu Arma de Fuego!”; 2006 “TODOS LOS OBJETOS SON PAZIVOS Desarma tú corazón, entrega Tu Arma de fuego”; 2007 “Entregar tu arma de fuego es demostrar que tienes calibre” y “Sin Armas le darás directo al corazón”; 2008 “Entregar tu arma de fuego es atinarle a la

vida”; 2009, “Seamos Madres Con La Vida”; 2010 “Amar es Desarmarte, entrega tu arma de fuego”; y en 2011 “Entrega Tu Arma de Fuego, Amar es Desarmarte”

**Resultados:** Las 20 campañas de desarme voluntario que se han desarrollado en la capital colombiana han obtenido como resultado la entrega voluntaria de 7.372 armas de fuego, 758 artefactos explosivos y 107.616 cartuchos de munición.

- **Brasil, Campaña Nacional de Desarme**

**Contexto:** Brasil es uno de los países con mayor índice de violencia armada en el mundo, factor que se agrava si tomamos en cuenta que se trata del quinto mayor productor de armas, desde 1996 hasta el 2007 se cometieron 554.000 homicidios, 91.000 suicidios, y 4000 accidentes que involucraron armas de fuego; El 67% de los homicidios y el 17% de los suicidios fueron llevados a cabo mediante el uso de armas de fuego.

**Acciones realizadas:** Brasil comenzó a combatir su crítico problema con las armas de fuego con la nueva ley de armas en el 2003, la cual planteó los siguientes paradigmas: Restricción de licencias y prohibición de portación, marcaje de munición destinada a fuerzas estatales, cobro de impuestos a exportaciones a países vecinos, campañas masivas por y con los medios; se desarrolló la campaña de entrega voluntaria durante más de una década de pruebas en particular en Rio de Janeiro y San Pablo; la campaña contó con 27 Comités Estatales de Desarme una de sus principales características fue la participación de la sociedad civil, en especial las iglesias, ONG’s, sindicatos, la mazonería, asambleas legislativas, las armas fueron entregadas en completo anonimato, se inutilizaron las armas públicamente al momento de la recepción, se pagó entre \$50 y \$150 dependiendo del arma.

**Resultados:** Ha sido una de las campañas más exitosas, como resultados se logró la reducción del 12% en tasa nacional de homicidios a nivel nacional y se logró recolectar 459,855 armas de fuego. (Bandeira A. R., 2007)

- **El Salvador, Municipios Libres de Armas:**

**Contexto:** El conflicto armado que se desarrolló en El Salvador entre 1980 y 1992 que dejó como resultados 75.000 fallecidos y un estimado de 250.000 armas ilegales circulando en la sociedad civil.

**Acciones realizadas:** La campaña se efectuó mediante ordenanzas municipales, como principales pilares se planteó la prohibición de porte de armas en el espacio público,

operativos conjuntos entre la Policía Nacional y municipal, visitas de las FFAA y Policía Nacional a todos los propietarios de armas de fuego que consten en los registros legales.

**Resultados:** Se recolectaron 555 armas de fuego, se redujeron los homicidios en un 5%, sin embargo los graves problemas sociales, económicos y culturales persisten con una notable influencia de las armas de fuego, imposibilitando que se desarrolle un ambiente de paz en ese país. (Cano, 2006)

## **ANEXO 2**

### **Presencia de Instituciones ligadas al tema de seguridad**

La institucionalidad ligada al sector de seguridad ciudadana en la ciudad de Cuenca se muestra como una de las más completas y de las que mejor aceptación tienen en la sociedad civil a nivel nacional, estas Instituciones tienen como objetivos garantizar un ambiente pacífico y seguro, es por este motivo que será fundamental contar con el apoyo interinstitucional de las mismas, otro punto a favor es que de cierta forma las Instituciones se encuentran integradas entre sí, factor que ayudará sin dudas a que exista mayor cooperación institucional y a que se genere mayor confianza y adhesión de la ciudadanía a los ideales del Programa Piloto; entre las Instituciones que podrían ayudar al desarrollo del Programa piloto y que se encuentran activas al momento tenemos:

- **Consejo de Seguridad Ciudadana Cuenca (CSCC)**

Institución encargada de articular en forma coordinada, la participación activa de las Instituciones encargadas de la Seguridad y Socorro del Cantón Cuenca, de manera integral coadyuva en la modernización de las Instituciones y Organismos de seguridad y socorro para facilitar su adaptación a las nuevas estrategias y actores involucrados en la prevención del delito.

Entre las competencias del CSCC tenemos que busca construir nuevas relaciones de confianza recíproca entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil, articula las estrategias y acciones dedicadas a la prevención del delito con las políticas de Desarrollo Humano, Económico y Social, generando sinergias, promueve programas orientados a la promoción y fortalecimiento de una cultura de paz, seguridad ciudadana y valores compatibles con el sistema democrático. El Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca está Conformado por las siguientes Instituciones:

Alcaldía de Cuenca, Ministerio de Salud Pública, Fiscalía General del Estado, Gobernación del Azuay, Policía Nacional del Ecuador, Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, Cruz Roja Ecuatoriana (Junta Provincial del Azuay), Tercera División del Ejército “Tarqui”, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Cámara de Comercio de Cuenca, Corte Superior de Justicia de Cuenca, Federación de Barrios de Cuenca, Consorcio de Juntas Parroquiales de Cuenca, Brigadas Barriales de Cuenca, Colegio de Periodistas del Azuay y

Organizaciones de Derechos Humanos de Cuenca (Consejo de Seguridad Ciudadana Cuenca, 2012).

- **Guardia de Seguridad Ciudadana (administración municipal)**

La Guardia de Seguridad Ciudadana es el órgano de la administración municipal encargado de cumplir las funciones de policía municipal dentro del Cantón Cuenca, es un sistema que genera un conjunto de condiciones y medidas en los ámbitos social, institucional, jurídico, ambiental, de orden público, y otros, permite ejercer libre y eficazmente los derechos y obligaciones consagrados en los Convenios Internacionales, la Constitución Política de la República, las leyes y las políticas de estado, con el fin de vivir de manera segura, armónica, solidaria, y lograr una mejor calidad de vida, reduciendo los riesgos.

Por mandato Legal las Municipalidades deben participar activamente en las acciones de control y garantía de la seguridad ciudadana, contribuyendo a la formulación de políticas de protección, seguridad y convivencia ciudadanas (Alcaldía de Cuenca).

- **Central del ECU-911 (Centro Zonal)**

El ECU-911 de Cuenca cuenta con una moderna infraestructura y recurso humano para seguridad que ofrece respuestas integrales y eficientes por parte de: Policía Nacional, Comisión Nacional de Tránsito, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Cruz Roja, servicios de salud, y asistencia en caso de fenómenos naturales en casos de accidentes, incendios, desastres, catástrofes, asaltos y robos.

En la central de atención ciudadana ECU-911 se receptan llamadas de emergencia de toda la zona sur del país, lo que involucra, entre algunas otras provincias a la Provincia del Azuay y del Cañar, la central trabaja ininterrumpidamente las 24 horas del día, los 365 días del año (ECU-911 Servicio Integrado de Seguridad).

- **Unidades de Policía Comunitaria**

Unidades de Policía Comunitaria (UPC), a nivel de circuitos y subcircuitos que desconcentran los servicios de seguridad y justicia en los barrios, ciudades y provincias de todo el territorio nacional. El cantón Cuenca cuenta actualmente con 11 UPC en funcionamiento y servicio de la comunidad.

Su misión apunta a reducir los niveles de delincuencia, prevenir el delito, generar una cultura de seguridad ciudadana y mejorar la convivencia, la paz y la calidad de vida de las y los habitantes del territorio nacional (Revista Nuestra Seguridad (MICS), 2013).

Es necesario tomar en cuenta que varias de estas Instituciones están adscritas al Ministerio Coordinador de Seguridad, Institución encargada de formular las diferentes políticas, programas y planes que vayan ligadas a la búsqueda de la seguridad ciudadana, la misma sería la entidad supra institucional encargada de iniciar el Programa Piloto, mediante la coordinación, difusión y replanteamiento (de ser necesario) del mismo, en calidad de organismo rector, sin duda le resultaría fácil el iniciar una acción coordinada entre las Instituciones antes mencionadas para que el trabajo sea conjunto y se cuente con la infraestructura y talento humano necesarios para que el Plan Piloto se desarrolle óptimamente y logre ser considerado como exitoso, validando así la opción de contar con un Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas basándose en las experiencias adquiridas en el piloto.